



RESOLUCIÓN NÚMERO 004-2025-RU-UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- RECTORÍA.-
Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

VISTO: Para dictar resolución en el expediente único de contratación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH**, cuyo objeto de la obra pública es la «**CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE AERONÁUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, CIUDAD UNIVERSITARIA**», autorizado mediante el Acuerdo de Rectoría No. 1134-2024, de fecha 10 de julio de 2024, donde se contó con la participación de los oferentes: 1) **CONSTRUCCIONES MIDENCE, S. DE R.L. DE C.V.**; y 2) **LEMPIRA, S. DE R.L.**, superando el número mínimo de ofertas estipulado en la en la Cláusula 35.1 de la «Sección II. Datos de la Licitación (DDL)» del Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación pública.

CONSIDERANDO (01): DE LA AUTONOMÍA DE LA UNAH. - La Constitución de la República, en su artículo 160, reconoce a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) como un **ENTE CONSTITUCIONAL**, con personalidad jurídica, gozando de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, pudiéndose fijar, a través de la ley y estatutos, su organización, funcionamiento y atribuciones.

CONSIDERANDO (02): DE LA OBSERVANCIA DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.- El artículo 360 de la Constitución de la República ordena que los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compraventa o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta de conformidad a la Ley. En consecuencia, fue bajo este mandato constitucional que se promulgó la Ley de Contratación de Estado —*Decreto Legislativo No. 74-2001*—, cuyo ámbito de aplicación se extiende a los contratos de obra pública, suministro de bienes o servicios y de consultoría que celebre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con las modalidades propias de su estructura y ejecución presupuestaria, asimismo, se debe observar las disposiciones de su Reglamento —*Acuerdo Ejecutivo No. 055-2002*—.

CONSIDERANDO (03): DE LA VERIFICACIÓN DE PRECALIFICACIÓN.- Mediante la **RESOLUCIÓN NÚMERO 015-2024-RU-UNAH**, adoptada en el proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH, en fecha 15 de marzo de 2024, siendo notificada por la Secretaría General, en fecha 20 de marzo de 2024, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) otorgó la precalificación a los oferentes 1) **CONSTRUCCIONES MIDENCE, S. DE R.L. DE C.V.**; y 2) **LEMPIRA, S. DE R.L.**, en consecuencia, estos se encontraban habilitados para participar en el presente proceso de contratación, de conformidad al artículo 43 de la Ley de Contratación de Estado; artículo 87 de su Reglamento y Cláusula 4.1 de la «Sección II. Datos de la Licitación (DDL)» del Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO (04): DEL REQUERIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA.- Mediante el Oficio FACES-027/2019, de fecha 21 de enero del 2019, la Msc. Vilma Lorena Ochoa López, Decana a.i. de la Facultad de Ciencias Espaciales, solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), evaluar y emitir el dictamen correspondiente para la ejecución del proyecto, adjuntando el anteproyecto con la distribución de las instalaciones físicas para su construcción dentro del predio asignado a la Facultad de Ciencias Espaciales.

"La educación es la primera necesidad de la República".



CONSIDERANDO (05): DE LA AUTORIZACIÓN DE LA LICITACIÓN.- En fecha 10 de julio del 2024, la SEAPI mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 1236-2024, solicitó a esta Rectoría la autorización para llevar a cabo el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH**, cuyo objeto de la obra pública es la «**CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE AERONÁUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, CIUDAD UNIVERSITARIA**», autorización otorgada mediante el Acuerdo de Rectoría No. 1134-2024, de la misma fecha, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Contratación del Estado. 1134-2024, de fecha 10 de julio de 2024

CONSIDERANDO (06): DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.- En fecha 15 de julio de 2024, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la SEAPI mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 1235-2024 solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) el Dictamen de la disponibilidad financiera en el Objeto del Gasto 47110, *Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado, Estructura Presupuestaria 3-01-01-222, Fuente 12B*, con el fin de asegurar la asignación presupuestaria del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH**. Al efecto, la Dirección de Finanzas y Presupuesto de la SEAF, mediante el Oficio No. 739 DPYF/DPYA, de fecha 15 de julio de 2024, proporcionó la disponibilidad presupuestaria solicitada.

CONSIDERANDO (07): DE LA PREPARACIÓN Y DICTAMEN LEGAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES.- En fecha 17 de julio de 2024, de conformidad a lo establecido en los artículos 23 y 39 de la Ley de Contratación del Estado, y párrafo último del artículo 99 de su Reglamento, la SEAPI mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 1300-2024 remitió al Departamento Legal de la UNAH, para revisión, análisis y dictamen del borrador del Pliego de Condiciones del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH**. Al efecto, el Departamento Legal, mediante el Oficio DL 839-2024, de fecha 23 de julio de 2024, **DICTAMINÓ:** *"Que el Pliego de Condiciones para el proyecto de "Construcción Edificio De Aulas Y Laboratorio Para Departamento de Aeronáutica de la Facultad De Ciencias Espaciales, Ciudad Universitaria", sometido a este dictamen se encuentra en congruencia con la Constitución de la República, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República para el Año 2024, y la Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que, es PROCEDENTE, continuar con el trámite legal correspondiente [...]".*

CONSIDERANDO (08): DEL AVISO, PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA LICITACIÓN.- En cumplimiento del artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 5 de su Reglamento; artículo 6 de la Ley de Contratación del Estado, y artículo 10 de su Reglamento; en fechas 01 y 02 de agosto del año 2024, en el Diario *La Prensa*, y en el Diario *La Tribuna*, respectivamente, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) realizó la publicación del **AVISO DE LA LICITACIÓN**, como lo exige el Artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 106 de su Reglamento, donde se invitó a formular ofertas a las empresas constructoras debidamente constituidas en el país, que se **encuentren precalificadas** en las Categorías 1 a la 5 para la "Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria". Realizándose la convocatoria para la apertura de ofertas el día jueves 12 de septiembre del 2024, la cual fue prorrogada para el día viernes 27 de septiembre del 2024, de conformidad al ADENDUM publicado en fechas 29 y 30 de agosto de 2024, en el Diario *La Prensa*, y en el Diario *La Tribuna*, respectivamente. Asimismo,



se realizó su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta"; y su respectiva difusión en la sistema de "Honducopras", como lo ordena el artículo 108 del Decreto Legislativo No. 62-2023, contenido del «Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024». Registrándose en el expediente el retiro del Pliego de Condiciones por un total de cinco (05) empresas precalificadas, a saber: 1) Servicios Avanzados de Construcción Puerto y Asociados S. de R.L. (SACPA); 2) Construcciones Midence, S de R.L. de C.V.; 3) Lempira, S. de R.L.; 4) Servicios Autorizados de Trabajos de Obra SATO, S. de R. L. de C.V.; y 5) HR Construcciones, S. de R.L. de C.V.

CONSIDERANDO (09): DEL NOMBRAMIENTO DE COMISIONES.- Continuando con el ciclo de la contratación, esta Rectoría a solicitud y propuesta de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), formalizada mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 2012-2024, de fecha 23 de septiembre del 2024, nombró la Comisión de Apertura de Ofertas por medio del Acuerdo de Rectoría No. 1588-2024; asimismo se nombró la Comisión de Evaluación de Ofertas por medio del Acuerdo de Rectoría No. 1589-2024, ambos de fecha 23 de septiembre del 2024, observando al efecto lo prescrito en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 53 y 125 de su Reglamento.

CONSIDERANDO (10): DEL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS.- El día martes 27 de septiembre del 2024, a las 10:00 a.m. (hora oficial de Honduras), en el Salón de Reuniones No. 8, ubicado en el Piso No. 10, del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se realizó en audiencia pública el acto de Apertura de Ofertas, arrojando como resultado la participación de dos (02) oferentes, quien presentó su oferta económica así:

No.	Nombre del Oferente	Oferta económica en letras	Oferta económica en cifras
1.	CONSTRUCCIONES MIDENCE, S. DE R.L. DE C.V.	Veintiséis millones cuarenta y ocho mil doscientos cuatro lempiras con noventa y nueve centavos.	L 26,048,204.99
2.	LEMPIRA, S. DE R. L	Veintiún millones doscientos setenta y ocho mil doscientos sesenta y nueve lempiras con tres centavos.	L 21,278,269.03

Siendo el Presupuesto Base dado a conocer por la SEAPI de **VEINTIÚN MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (L 21,135,849.46)**.

CONSIDERANDO (11): DE LA ACEPTACIÓN INCONDICIONAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES.- Que de conformidad al párrafo tercero del artículo 110 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la presentación de la oferta produce dos efectos, a saber: 1) La aceptación incondicional del Pliego de Condiciones por el licitante, teniéndose por conocidas las normas legales y reglamentarias que rigen la licitación; por lo que no cabe formular reservas a dicho pliego o pretender la aplicación de reglas diferentes; y 2) La declaración del cumplimiento de los requisitos para contratar con la administración, sin perjuicio de su comprobación posterior en el curso del procedimiento.

CONSIDERANDO (12): DEL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS.- La Comisión de Evaluación de Ofertas, habiendo finalizado su labor de revisión, análisis y evaluación de ofertas presentadas en este proceso licitatorio; en cumplimiento a la disposición **CUARTA.5** de su Acuerdo de Nombramiento y del párrafo tercero del artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, presentó a la SEAPI, en fecha 13 de noviembre del 2024, el **INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN LA**

"La educación es la primera necesidad de la República".



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 14-2024-SEAPI-UNAH, "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE AERONÁUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, CIUDAD UNIVERSITARIA". Informe que en fecha 15 de noviembre del 2024, mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 2460-2024, fue remitido por la SEAPI a esta Rectoría, quien mediante el Oficio RU núm. 0004-2025, de fecha 13 de enero del 2025, luego de haberse culminado la revisión exhaustiva a dicho informe, y previo a resolver la referida licitación **ORDENÓ** a la Comisión de Evaluación de Ofertas, subsanar su Informe de Resultados de Evaluación, quien subsanó lo requerido en fecha 16 de enero del 2025, mediante su Oficio CEO No. 06 LPN-14-2024. Informe que en lo sucesivo de la presente Resolución se denominará como **"Informe de Evaluación de Ofertas"**.

CONSIDERANDO (13): DE LA EVALUACIÓN LEGAL DE LA OFERTA, SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN.- En el acápite **"II. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL CICLO DE LA CONTRATACIÓN"**, en su sección **"2.1.1. Etapa I: VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL"** del Informe de Evaluación de Ofertas, se desprende que: Con fundamento en lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Comisión de Evaluación efectuó la revisión de la documentación presentada por las empresas: **1) CONSTRUCCIONES MIDENCE, S. DE R.L. DE C.V.**; y **2) LEMPIRA, S. DE R.L.**, verificando que las empresas deberían subsanar alguna documentación, por tanto, en cumplimiento a los Pliegos de Condiciones y el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se solicitó a las empresas subsanar lo siguiente: **1) A la empresa Construcciones Midence, S. de R.L. de C.V.**, mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 2076-2024, de fecha 8 de octubre de 2024, se le solicitó subsanar: **a) El formulario y los documentos de Información sobre la Calificación; b) Copia en formato digital de la Oferta.** **2) A la empresa Lempira, S. de R.L.**, mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 2077-2024, de fecha 8 de octubre de 2024, se le solicitó subsanar: **a) Fichas de costos de análisis de precios unitarios de cada una de las actividades que forman parte de la oferta; listado de materiales (con explosión de insumos), equipo y mano de obra utilizada para la elaboración de las fichas de costo, que comprende: la unidad, cantidad y precio; también deberán presentar cotizaciones de los materiales y equipo a utilizar, con su respectiva marca, así como los catálogos y manuales del equipo, que cumpla con las especificaciones requeridas.** Concluyendo textualmente que: *"Finalizada esta etapa de evaluación, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación, concluyen que: 1) Los oferentes CONSTRUCCIONES MIDENCE, S. de R.L de C.V y LEMPIRA, S. de R.L CUMPLEN satisfactoriamente con lo requerido en esta fase de evaluación, por lo que, continuaron en el proceso"*.

CONSIDERANDO (14): DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA, SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN.- En el acápite **"II. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL CICLO DE LA CONTRATACIÓN"**, en su sección **"2.1.2. Etapa II: EVALUACIÓN TÉCNICA"** del Informe de Evaluación de Ofertas, se desprende que: La Comisión de Evaluación encontró que los oferentes **1) CONSTRUCCIONES MIDENCE, S. DE R.L. DE C.V.**; y **2) LEMPIRA, S. DE R.L.**, presentaron aspectos que merecían ser aclarados y subsanados, al efecto: **1) El oferente Construcciones Midence, S. de R.L de C.V.**, mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 2307-2024, de fecha 30 de octubre de 2024, se le solicitó aclarar: **a) observaciones y defectos no sustanciales en las fichas de costos, quien en fecha 07 de noviembre contestó en tiempo y forma; 2) El oferente Lempira, S. de R.L.**, mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 2146-2024, de fecha 16 de octubre de 2024, se le solicitó subsanar: **a) Fichas de costo correspondientes a las Instalaciones**



Hidrosanitarias y las Instalaciones Electromecánicas requisito indispensable para poder evaluar la oferta. Y mediante OFICIO SEAPI-UNAH No. 2308-2024, de fecha 30 de octubre de 2024, se le solicitó aclarar: 1) Observaciones y defectos no sustanciales en fichas de costos; y 2) La confirmación que ejecutará las actividades de obra correspondientes a los ítems 12.6.14 y 12.7.9, de conformidad a la Cláusula 14.2 de la «Sección I. Instrucción a los Oferentes (IAO)» del Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación pública, quien en fecha 07 de noviembre contestó en tiempo y forma. Concluyendo textualmente que: *"Finalizada esta etapa de evaluación, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación, concluyen que: Los oferentes CONSTRUCCIONES MIDENCE, S de RL de CV y LEMPIRA, S de RL **CUMPLEN** satisfactoriamente con lo requerido en esta fase de evaluación, por lo que, continuaron en el proceso"*.

CONSIDERANDO (15): DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, ORGANIZACIÓN DE OFERTAS DEL PRECIO MÁS BAJO AL MÁS ALTO.- En el acápite "II. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL CICLO DE LA CONTRATACIÓN", en su sección «2.1.3. Etapa III: EVALUACIÓN ECONÓMICA» del Informe de Evaluación de Ofertas, se desprende que: La Comisión de Evaluación manifestó textualmente: *"1) Al revisar aritméticamente la Oferta de la empresa CONSTRUCCIONES MIDENCE, S de RL de CV, se encontró errores de aproximación en algunos precios unitarios que modificaron el monto total de su oferta en cinco (L 0.05) centavos de Lempira en más, siendo el valor de la oferta corregida de Veintiséis Millones Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Cinco Lempiras con Cuatro centavos (L 26,048,205.04). [...] 2) Al revisar aritméticamente la Oferta de la empresa LEMPIRA, S de RL; se encontró errores de aproximación en algunos precios unitarios, así como en sumas de actividades que modificaron el monto total de su oferta en Setecientos Siete Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Lempiras con Veinticuatro centavos (L 707,749.24) en menos, siendo el valor de la oferta corregida de Veinte Millones Quinientos Setenta Mil Quinientos Diecinueve Lempiras con Setenta y Nueve centavos (L 20,570,519.79) [...] Al realizar la comparación de precios de las Ofertas Evaluadas, las ofertas presentadas se ordenan de la más baja a la más alta de la forma siguiente:*

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	VALOR OFERTADO
1.	LEMPIRA, S. DE R. L	L 20,570,519.79
2.	CONSTRUCCIONES MIDENCE, S. DE R.L. DE C.V.	L 26,048,205.04

CONSIDERANDO (16): DE LAS CONCLUSIONES POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- En el acápite "III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES", en su sección «3.1. CONCLUSIONES» del Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión de Evaluación concluyó literalmente que: *"a. Que la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH, [...] contó con la participación de dos (2) oferentes: 1) LEMPIRA, S de RL; y 2) CONSTRUCCIONES MIDENCE, S de RL de CV. b. Que los oferentes CONSTRUCCIONES MIDENCE, S de RL de CV y LEMPIRA, S de RL, lograron superar satisfactoriamente la Etapa I, Verificación de la Documentación Legal. c. Que los oferentes CONSTRUCCIONES MIDENCE, S de RL de CV y LEMPIRA, S de RL, lograron superar satisfactoriamente la Etapa II, Evaluación Técnica. d. Que al realizar la comparación de precios de las Ofertas Evaluadas la Oferta más baja es la presentada por el oferente LEMPIRA, S de RL, la cual asciende a un monto total de VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (L 20,570,519.79)"*.

CONSIDERANDO (17): DE LA RECOMENDACIÓN POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- En el acápite "III. CONCLUSIONES Y

"La educación es la primera necesidad de la República".



RECOMENDACIONES", en su sección «**3.2. RECOMENDACIÓN**» del Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión de Evaluación señaló literalmente que: "Con sujeción al artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, con **UNANIMIDAD** de Votos recomiendan a la Rectoría lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es la ejecución del proyecto «**CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE AERONÁUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, CIUDAD UNIVERSITARIA**» a la empresa **LEMPIRA, S de RL**, por el valor de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (L 20,570,519.79)**, en virtud de que, este oferente ha cumplido con la totalidad de los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos fijados en el Pliego de Condiciones, y por haber presentado la oferta más baja, por tanto, la más conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **SEGUNDO:** Que en caso que La empresa adjudicada no acepte o no formalice el Contrato por causas que le fueren imputables, en el plazo señalado para tal propósito en el Pliego de Condiciones, se adjudique el contrato al oferente calificado en **SEGUNDO LUGAR**, es decir a la empresa **CONSTRUCCIONES MIDENCE, S de RL de CV**, por el valor de **VEINTISÉIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO LEMPIRAS CON CUATRO CENTAVOS (L 26,048,205.04)**".

CONSIDERANDO (18): DEL DICTAMEN LEGAL PREVIO A FIRMA DE LA RESOLUCIÓN.- En fecha 16 de noviembre del 2024, el Departamento Legal en respuesta a la solicitud de dictamen legal del Proyecto de la Resolución del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 14-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es la «**CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE AERONÁUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, CIUDAD UNIVERSITARIA**», realizada por la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 2619-2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, emitió el Oficio DL 1702-2024, dictaminando literalmente: "[...] Habiendo analizado el procedimiento seguido y el proyecto de Resolución el Departamento Legal DICTAMINA que el procedimiento se ha realizado conforme con las disposiciones legales aplicables, el Proyecto de Resolución cumple con lo establecido en el artículo 120 de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En consecuencia, es **PROCEDENTE** su firma para que la **RESOLUCIÓN** surta los efectos legales correspondientes en el proceso de "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE AERONÁUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, CIUDAD UNIVERSITARIA"** [...]".

CONSIDERANDO (19): DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD.- Que entre los principios rectores para alcanzar los objetivos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra el Principio de Responsabilidad; según el cual, es deber de todos los miembros de la comunidad universitaria, el cumplimiento de su normativa interna, **el ejercicio responsable de la autonomía y de las demás potestades que le confieren** la Constitución de la República y resto de normativa vigente, de conformidad al artículo 3, literal g) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH.

CONSIDERANDO (20): DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD. - La Constitución de la República, en su artículo 321, prescribe que, los servidores del Estado no tienen

"La educación es la primera necesidad de la República".



más facultades que las que, expresamente les confiere la Ley, por lo que, todo acto que se ejecute fuera de la Ley es nulo e implica responsabilidad. En observancia a este Principio de Legalidad recogido en la norma suprema de Honduras, esta administración tiene la obligación de consultar, revisar, analizar y aplicar todo el ordenamiento jurídico hondureño aplicable al presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH, resolviendo la adjudicación de éste, con estricto apego a derecho, observando los mejores intereses de la UNAH, y en consecuencia, el interés público, y a los principios de sana y buena administración.

CONSIDERANDO (21): DE LA OBSERVANCIA DE LAS CONDICIONES PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.- La Ley de Contratación del Estado en su artículo 51 prescribe que "La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones". En consecuencia, la UNAH ha evaluado la oferta con base a los criterios definidos en el respectivo Pliego de Condiciones del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 14-2024-SEAPI-UNAH, arribando de esa forma a lo exigido en este precepto legal precitado, apreciándose que el oferente **LEMPIRA, S. DE R.L.** cumple con la Cláusula 33 «**Criterios de Adjudicación**» de las IAO del Pliego de Condiciones, en consecuencia, es procedente adjudicarle el Contrato de Obra Pública.

CONSIDERANDO (22): DE LA OBLIGATORIEDAD DE EMITIR RESOLUCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.- El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 139 señala que las licitaciones de obra pública o de suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios relacionados en el considerando anterior. Observándose que la oferta del oferente **LEMPIRA, S. DE R.L.** se encuentra vigente a la fecha en que se emite la presente resolución, al mismo tiempo que su Garantía de Mantenimiento de Oferta.

POR TANTO, LA RECTORÍA DE LA UNAH, de conformidad con los artículos 160 y 360 de la Constitución de la República; 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 17, 19 y 26 de la Ley Orgánica de la UNAH; y a los artículos 1, 5, 6, 40, 43, y 57 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH; 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 87, 88, 89 y 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 5, 6, 7, 11, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 9, 10, 11, 14, 20, 139 y 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y en observancia del Pliego de Condiciones diseñados para la presente licitación, **RESUELVE:** **PRIMERO: ADJUDICAR** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es la «**CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE AERONÁUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, CIUDAD UNIVERSITARIA**» a la empresa **LEMPIRA, S. DE R.L.**, por un valor de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (L 20,570,519.79)**, en virtud que, esta empresa ha cumplido con la totalidad de los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos fijados en el Pliego de Condiciones, acreditando solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato de obra pública.- **SEGUNDO:** Que en el caso de que la empresa adjudicada no acepte la adjudicación o en caso de que no se formalice el contrato por causas imputables a la empresa adjudicada, en el plazo señalado para tal propósito en el

"La educación es la primera necesidad de la República".



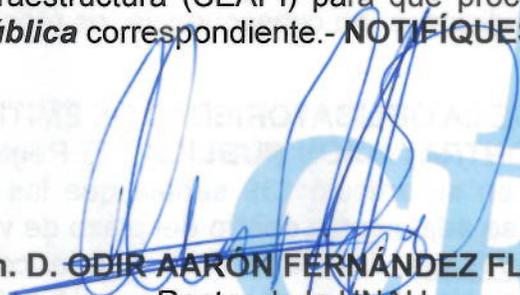
UNAH RECTORÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233.
AÑO ACADÉMICO 2025
"JOSÉ DIONISIO DE HERRERA"

Pliego de Condiciones, **quedará sin valor ni efecto** la adjudicación y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) hará efectiva la **Garantía de Mantenimiento de Oferta**. En consecuencia, el contrato de obra pública se podrá adjudicar y formalizar con el oferente cuya oferta económicamente es la segunda más baja, es decir, a la empresa **CONSTRUCCIONES MIDENCE, S. de R.L. de C.V.**, por el valor de **VEINTISÉIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO LEMPIRAS CON CUATRO CENTAVOS (L 26,048,205.04)**. **TERCERO:** La presente resolución *no agota la vía administrativa*, contra ella cabe el Recurso de Reposición, dentro del plazo de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación.- **MANDA: PRIMERO:** Que la Secretaría General proceda a notificar en legal y debida forma la presente resolución a todos los oferentes que participaron en este proceso licitatorio.- **SEGUNDO:** Que la Secretaría General remita la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), a efecto de la conformación, manejo y custodia del **expediente único de contratación** de la presente licitación, al tenor del artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- **TERCERO:** Instruir a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) para que proceda a solicitar a la empresa adjudicada los documentos indicados en la Cláusula 36.2 de la «Sección II. Datos de la Licitación (DDL)» del Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación pública.- **CUARTO:** Instruir a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) para que proceda a la elaboración del **contrato de obra pública** correspondiente.- **NOTIFÍQUESE.-**




Ph. D. **ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES**
Rector de la UNAH

ABG. JOSÉ ALEXANDER ÁVILA VALLECILLO
Secretario General de la UNAH

"La educación es la primera necesidad de la República".

24/8/24, 8:53 a.m.

Código	Nombre de la adquisición	Normativa	Tipo Adquisición	Descripción de Fuente	HondusCompras		Fecha Contratación	Modalidad Sistema	Modalidad Usuario	Justificación	Acciones
					Monto Estimado (L)						
38911	Ciencias Químicas y Farmacia, Ciudad Universitaria. (Remodelación) SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. – Remodelación del Auditorio Dr. Jorge Haddad Quiñónez, Facultad de Ciencias Médicas. (Remodelación)	Nacional	Obras	Recursos Propios	15,000,000.00		2024-07-10	Licitación Pública Nacional			Aprobado
38910	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. – Construcción Pozo para Extracción de Agua Subterránea, Obras Civiles y Eléctricas, UNAH-TEC-DANLJ. (Construcción)	Nacional	Obras	Recursos Propios	15,400,000.00		2024-07-10	Licitación Pública Nacional			Aprobado
38909	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. – Edificio de Aulas y Laboratorio para Departamento de Aeronáutica de la Facultad de Ciencias Especiales, C.U. (Construcción)	Nacional	Obras	Recursos Propios	22,000,000.00		2024-07-10	Licitación Pública Nacional			Aprobado
38908	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. – Construcción I Etapa Muro	Nacional	Obras	Recursos Propios	10,800,000.00		2024-07-10	Licitación Pública Nacional			Aprobado



HondurCompras

**Transparencia y
Lucha Contra la
Corrupción**

[Regresar](#)

PACC | Proceso

Información General	
Código:	38909
Nombre de la Adquisición:	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. – Edificio de Aulas y Laboratorio para Departamento de Aeronáutica de la Facultad de Ciencias Espaciales, C.U. (Construcción)
Normativa:	Nacional
Tipo de Adquisición:	Obras
Fuente:	Recursos Propios
Monto estimado:	L. 22,000,000.00
Modalidad:	Licitación Publica Nacional

Fechas Estimadas	
Convocatoria a participar:	30/04/2024
Recepción y apertura de ofertas:	09/06/2024
Evaluación de las ofertas:	10/06/2024
Notificación de resultados a oferentes:	25/06/2024
Fecha estimada firma contrato:	10/07/2024

Listado de CUBS			
			Buscar:
CUBS ↓	Objeto del Gasto ↓	Descripción	Monto (L)
81101513	24710	Gestión de construcción de edificios	22,000,000.00
Mostrar: 25	▼ registros	Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros	

Anterior

1

Siguiente

Contáctanos

Antiguo Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike, Tegucigalpa MDC, Honduras, Centroamérica.

Tel: +504 2240-1470, +504 2240-1471, +504 2240-1472, +504 2240-1473, +504 2240-1474, +504 2240-1475

ONCAE | Todos los Derechos Reservados, 2023

Redes Sociales |  oncaehn (<https://www.facebook.com/oncaehn>) |  oncaehonduras (<https://twitter.com/oncaehonduras>) |  oncae.hn (<https://www.instagram.com/oncae.hn/>)



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAF
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**DIRECCIÓN
DE FINANZAS
Y PRESUPUESTO**

Oficio No 739. DPYF/DPYA
Julio 15, 2024

Ingeniero
Rene Andrés Girón Vargas
Secretaría Ejecutiva de Administración de
Proyectos de Infraestructura – SEAPI
Su Oficina

Estimado Ingeniero Girón:

En atención a su oficio No. SEAPI-UNAH-1235-2024, en el cual solicita dictamen financiero, de la estructura presupuestaria 3-01-01-222 asignada al proyecto "Construcción Edificio de Aulas Y Laboratorios para Departamento de Aeronáutica de la Facultad de Ciencias Espaciales, Ciudad Universitaria."; se remite el saldo disponible al 15 de julio del 2024, según reporte generado del Sistema Administrativo y Financiero de la UNAH -SAFI, el cual se detalla a continuación:

Estructura ID	Proyecto	Cuenta ID	Cuenta	Fuente	Saldo Disponible
3-01-01-222	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE AERONÁUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, CIUDAD UNIVERSITARIA.	47110	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO.	FUENTE 12B	125,000,000.00

Sin otro particular, se suscribe de usted.

Atentamente,


Lic. Luis Felipe Pineda Ponce
Director Finanzas y Presupuesto

cc: Archivo
cc:SEAF
JAC//



"Año Académico Dra .Rutilia Calderon"
"La educación es la Primera Necesidad de La República"

Ingreso # 712



Aviso de Licitación Pública Nacional LPN-MSPS/GI-01/2024

La Municipalidad de San Pedro Sula **INVITA** a las empresas constructoras inscritas en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras y previamente precalificadas por esta Municipalidad dentro de la Clasificación "C" y "D" Categoría 1 de las áreas de trabajo "PUENTES Y OBRAS DE PASO" y "PAVIMENTACIÓN RÍGIDA Y FLEXIBLE", a participar en el proceso de Licitación Pública Nacional.

LPN-MSPS/GI-01/2024 "PAVIMENTACIÓN TROCHA OESTE PROLONGACIÓN AVENIDA JUNIOR, SITRAALUS, HASTA BORDO RIO BLANCO, INCLUYE PUENTE SOBRE RIO BERMEJO"

El proyecto será financiado con fondos municipales. Las empresas interesadas podrán retirar el Pliego de Condiciones en el Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC), Gerencia Administrativa de la Municipalidad de San Pedro Sula, a partir de este aviso hasta el día **viernes dieciséis (16) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)**, previo el pago de **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L 2,500.00)** no reembolsables. A tal efecto deberá solicitar su recibo en la oficina previamente señalada y realizar el pago en una institución bancaria autorizada.

Los interesados deberán presentar una solicitud de interés en papel membretado de la empresa, firmada y sellada por una persona debidamente autorizada. La nota deberá incluir datos actualizados de la empresa para poder establecer contacto con la misma (dirección exacta, teléfonos fijos, fax, RTN, correo electrónico y nombre de la persona contacto); la entrega del Pliego de Condiciones y la información correspondiente a este proceso será enviada a la dirección de correo proporcionada una vez acreditado el pago.

Se realizará una visita al proyecto y el punto de partida será el plantel de la Gerencia de Infraestructura, ubicado en la 20 calle, 5ta avenida, S.E., Barrio las Palmas, la cual se llevará a cabo el **viernes dieciséis (16) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**.

El periodo de consultas será a partir de esta publicación hasta el **lunes diecinueve (19) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)**; para brindar aclaraciones a más tardar el **jueves veintidós (22) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)**. Las consultas o solicitudes deberán ser enviadas al correo electrónico licitaciones.msp@sanpedrosula.hn o entregarlas por escrito al Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC), Gerencia Administrativa de la Municipalidad de San Pedro Sula, identificando la Licitación Pública Nacional **LPN-MSPS/GI-01/2024 "PAVIMENTACIÓN TROCHA OESTE PROLONGACIÓN AVENIDA JUNIOR, SITRAALUS, HASTA BORDO RIO BLANCO, INCLUYE PUENTE SOBRE RIO BERMEJO"**. Favor abstenerse de enviar consultas después del día **lunes diecinueve (19) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)**.

Las ofertas deberán presentarse en el Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (DNAC), Gerencia Administrativa de la Municipalidad de San Pedro Sula, a más tardar **a las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día jueves veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo no serán admitidas y serán devueltas sin abrirles a los oferentes. **La Apertura de Ofertas se realizará en acto público el día jueves veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**.

Roberto Contreras Mendoza
Alcalde Municipal

Abog. María Luisa Pascua
Secretaría Municipal

Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones
Edificio La Plaza, Local 4-A, frente a Ferrocarril Nacional, 2da Avenida, 1ra-2da Calle N.E.
Telefax: 2552-0518, correo electrónico: licitaciones.msp@sanpedrosula.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
UNA
República de Honduras

INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN No. 14-2024-SEAPI-UNA

"CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE AERONÁUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, CIUDAD UNIVERSITARIA"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras invita a las empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 5 para la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria en el Proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNA, que estén interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN No. 14-2024-SEAPI-UNA, financiada con Fondos Receptivos propios de la UNA, a presentar ofertas para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE AERONÁUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, CIUDAD UNIVERSITARIA" ubicado en el Observatorio Astronómico de la Facultad de Ciencias Espaciales (FACES), al norte de Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Tegucigalpa M.D.C., departamento de Francisco Morazán.

El proyecto consiste en la construcción de un edificio de un nivel que incluirá dos aulas de 6 m x 8 m (área 48 m² cada una), capacidad para 30 alumnos, laboratorio de videos de 6.3 m x 6 m, capacidad para 20 alumnos, baños para estudiantes, sala para maestros del Departamento de Aeronáutica y aviónica, incluyendo un total de área de 362.8 m². Se acondicionarán estancias para la Dirección del Departamento: sala de maestros, sala de espera, cocina y baños para el personal. La estructura del edificio está conformada por: muros de contención, zapatas aisladas, zapatas corridas, trabes de cimentación, losa de entre piso solida con vigas secundarias. La estructura del techo en el laboratorio de videos está compuesta por perfiles de acero de ala ancha (w) y canales. El sistema eléctrico comprende la instalación de un transformador, postes de concreto, paneles de distribución, sistemas de iluminación y fuerza e instalación de fibra óptica. El sistema hidrosanitario incluye la construcción de la línea de conducción de agua potable de 425 metros, ubicada desde los tanques elevados situados en el área de la Editorial Universitaria al sitio del proyecto. Así mismo, la instalación de tuberías de aguas residuales y de aguas lluvias.

NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	EMPRESAS A PARTICIPAR	FECHA Y HORARIO DE RETIRO DE PLIEGOS DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
LPN No. 14-2024-SEAPI-UNA	CONSTRUCCIÓN Edificio de Aulas y Laboratorio para Departamento de Aeronáutica de la Facultad de Ciencias Espaciales, Ciudad Universitaria	Empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 5 en la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria en el Proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNA	A partir del día jueves uno (1) de agosto de 2024, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), localizadas en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, M.D.C.	Lugar: Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Fecha: Jueves doce (12) de septiembre de 2024. Hora: 10:00 am hora oficial de la República de Honduras

Las empresas podrán adquirir el Pliego de Condiciones de la Licitación sin costo alguno, previa presentación de la solicitud por escrito a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, y la presentación de una memoria USB para hacer entrega de los Pliegos de Licitación, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

Las ofertas deberán presentarse dirigidas al Ph. D. Odir Aarón Fernández Flores, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, EN ORIGINAL, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la apertura de las ofertas por un monto en letras equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta global.

La visita al sitio de las obras está programada para el día viernes nueve (9) de agosto de 2024 a las 10:00 am. El punto de reunión será en las oficinas de la SEAPI, en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, UNA, Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras. Tel: 2216 6100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550 Correo electrónico: licitaciones.msp@sanpedrosula.hn

Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
RECTOR UNA

COMUNICADO

Navega comunica a sus clientes que, durante el mes de agosto recibirán aumento de velocidad (Megabits por segundo) en su servicio de internet residencial.

Al mismo tiempo observarán un incremento de precio de hasta \$2.00 más ISV sobre el valor del servicio, el cual se verá reflejado en la facturación del mes de septiembre 2024.

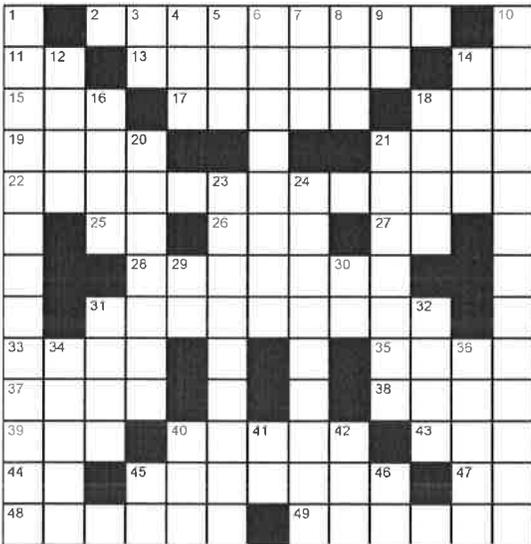
Los ajustes detallados aplicarán de acuerdo con cada plan.

Para más información y conocer tus derechos contractuales puedes llamar al: 2243-0000.

Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, 1 de agosto de 2024



TRIBUGRAMA



Horizontales

2. Embrión o estado primordial informe de un ser orgánico.
11. Negación.
13. Jaca mayor de lo habitual, pero menor que el caballo y más apreciada que la normal.
14. Símbolo del cobalto.
15. Abreviatura de trinitrotolueno.
17. Dios griego del mar, hijo de Ponto y de Gea.
18. Se dice del hilo o seda poco torcidos.
19. Tipo de costa común en Galicia (pl.).
21. (Samuel, 1814-1862) Ingeniero norteamericano, inventor del revólver.
22. Extorsionista.
25. Conjunción latina "y".
26. (... Magna) Obra cumbre de Raimundo Lulio.
27. Voz para arrullar.
28. Era estrecha para plantas de adorno junto a las paredes de los jardines y patios.
31. Relativo a la anatomía.
33. Tiesa.
35. Preparar las eras para sembrar.
37. Tío de Mahoma.
38. Quitas algo raspando.
39. Chacó pequeño de fieltro.
40. Consume, echar a perder con el uso.
43. (... Lanka) República insular del océano Índico, antiguamente Ceilán.
44. Terminación de alcoholes.
45. Provincia del norte de España, en la comunidad autónoma del País Vasco.
47. Interjección para excitar.
48. De Nicea.
49. Terreno poblado de sargas.

- denota desilusión o desdén.
4. Patriarca israelita hijo de Jacob.
5. Elevé por medio de cuerdas.
6. Tormentos o muerte que uno padece por sostener la verdad de su creencia.
7. Nombre de la decimocuarta letra.
8. Elemento compositivo, nuevo.
9. Interjección ¡Tate!
10. Polémico, que busca la controversia.
12. Onice.
14. Cuidado y esmero en el cumplimiento de los deberes.
16. Interjección "¡Poco a poco!".
18. Barro, légamo.
20. Vestidura que usan los clérigos (pl.).
21. Tener falta de alguna cosa.
23. Golpe dado con la sartén.
24. Esqueleto (pl.).
29. Dios egipcio del sol.
30. Forma del pronombre de segunda persona.
31. Manijas.
32. Elevas oración.
34. Ciudad del centro sur de Italia.
36. Relativa al aire.
40. Ginebra.
41. Símbolo del escandio.
42. Mujer encargada de cuidar niños.
45. Observa, mira.
46. Terminación de infinitivo.

SOLUCION AL TRIBUGRAMA ANTERIOR



Verticales

1. Mantuvieron una conversación con alguien, para informar al público de sus respuestas.
3. Interjección con que se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
UNAH
República de Honduras
INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH

"CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE AERONÁUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, CIUDAD UNIVERSITARIA"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras invita a las empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 5 para la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria en el Proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH, que están interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH, financiada con Fondos Nacionales propios de la UNAH, a presentar ofertas para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE AERONÁUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, CIUDAD UNIVERSITARIA", ubicado en el área del Observatorio Astronómico de la Facultad de Ciencias Espaciales (FACES), al norte de Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Tegucigalpa M.D.C., departamento de Francisco Morazán.

El proyecto consiste en la construcción de un edificio de un nivel que incluirá dos aulas de 6 m x 8 m (Área 48 m² cada una), capacidad para 30 alumnos, laboratorio de vientos de 8.3 m x 6 m, capacidad para 20 alumnos, baños para estudiantes, sala para maestros del Departamento de Aeronáutica y azotes, haciendo un total de área de 362.8 m². Se acondicionarán espacios para la Dirección del Departamento, sala de maestros, sala de espera, cocineta y baños para el personal. La estructura del edificio está conformada por: muros de contención, zapatas aisladas, zapatas corridas, trabes de cimentación, losa de entre piso sólida con vigas secundarias. La estructura del techo en el laboratorio de vientos está compuesta por perfiles de acero de ala ancha (w) y canaléatas. El sistema eléctrico comprende la instalación de un transformador, postes de concreto, paneles de distribución, sistemas de iluminación y fuerza e instalación de fibra óptica. El sistema hidrosanitario incluye la construcción de la línea de conducción de agua potable de 425 metros, ubicada desde los tanques elevados situados en el área de la Edificio Universitaria al suro del proyecto. Así mismo, la instalación de tuberías de aguas residuales y de aguas lluvias.

NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	EMPRESAS A PARTICIPAR	FECHA Y HORARIO DE RETIRO DE PLIEGOS DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH	Construcción Edificio de Aulas y Laboratorio para el Departamento de Aeronáutica de la Facultad de Ciencias Espaciales, Ciudad Universitaria	Empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 5 en la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria en el Proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH	A partir del día jueves 11 de agosto de 2024, en un horario de lunes a viernes de 8:00 am a 2:30 p.m. en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), localizadas en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, M.D.C.	Lugar: Salón de Reuniones RM 3, ubicada en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Fecha: jueves doce (12) de septiembre de 2024. Hora: 10:00 am hora oficial de la República de Honduras

Las empresas podrán adquirir el Pliego de Condiciones de la Licitación sin costo alguno, previa presentación de la solicitud por escrito a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, y la presentación de una memoria USB para hacer entrega de los Pliegos de Licitación, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

Las ofertas deberán presentarse dirigidas al Ph. D. Odir Aarón Fernández Flores, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, EN ORIGINAL, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la apertura de las ofertas, por un monto en letras equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta global.

La visita al sitio de las obras está programada para el día viernes nueve (9) de agosto de 2024 a las 10:00 am. El punto de reunión será en las oficinas de la SEAPI, en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, UNAH, Tegucigalpa M.D.C., departamento de Francisco Morazán.

Para consultas o información diríjase a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Tel. 2216 5100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn

Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
RECTOR UNAH




AVISO DE AMPLIACIÓN DE FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

República de Honduras
Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS)
UMAPS-LPN-06-2024

La Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS) informa a las empresas interesadas que operan legalmente en el país y a las que han adquirido el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. **UMAPS-LPN-06-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN TANQUE DE VIDRIO FUSIONADO AL ACERO DE 980.00 M3 Y OBRAS CONEXAS EN LA COLONIA LA FUENTE, COMAYAGÜELA, M.D.C.**; que se amplía la fecha de recepción y apertura de ofertas prevista para el 29 de agosto de 2024; la cual se traslada para el **13 de septiembre de 2024**, las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Departamento de Contratos y Licitaciones, ubicado en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, La Vega, Bulevar Kuwait, frente al Aserradero Madequip, Tegucigalpa M.D.C. a más tardar a las 10:00 am.

TOMAR NOTA QUE SE MODIFICA LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES RESPECTO A LA VALIDEZ DE LAS OFERTAS Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS ASÍ:

- El período de validez de las ofertas y de la garantía de mantenimiento de oferta será del **13 de septiembre de 2024 al 10 de enero de 2025.**
- Fecha de recepción de documentos y apertura de ofertas económicas: **13 de septiembre de 2024.**

Comayagüela M.D.C., 1 de agosto de 2024,

ING. ARTURO TROCHEZ OVIEDO
GERENTE GENERAL

Las empresas podrán adquirir el Pliego de Condiciones de la Licitación sin costo alguno, previa presentación de la solicitud por escrito a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI y la presentación de una memoria USB para hacer entrega de los Pliegos de Licitación, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

Las ofertas deberán presentarse dirigidas al Ph. D. Odir Aarón Fernández Flores, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, EN ORIGINAL, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la apertura de las ofertas, por un monto en lempiras equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta global.

La visita al sitio de las obras está programada para el día jueves ocho (8) de agosto de 2024 a las 10:00 a.m. El punto de reunión será en la entrada al Edificio de Aulas No. 1 en el primer nivel, Centro Tecnológico Universitario UNAH-TEC-DANLÍ, en la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Tel. 2216 6100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo electrónico: licitaciones.scapi@unah.edu.hn.

Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
RECTOR UNAH

16 A. 2024



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS

UNAH

República de Honduras

INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH

**“CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y
LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE
AERONÁUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ESPACIALES, CIUDAD UNIVERSITARIA”**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 5 para la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria en el Proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH, que estén interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH, financiada con Fondos Nacionales propios de la UNAH, a presentar ofertas para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE AERONÁUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, CIUDAD UNIVERSITARIA”, ubicado en el área del Observatorio Astronómico de la Facultad de Ciencias Espaciales (FACES), al Norte de Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán.

El proyecto consiste en la construcción de un edificio de un nivel que incluirá dos aulas de 6 m x 8 m (área 48

m2 cada una), capacidad para 30 alumnos. Laboratorio de vientos de 8.3 m x 6 m, capacidad para 20 alumnos, baños para estudiantes, sala para maestros del Departamento de Aeronáutica y azotea, haciendo un total de área de 362.8 m2. Se acondicionarán espacios para la Dirección del Departamento, sala de maestros, sala de espera, cocineta y baños para el personal. La estructura del edificio está conformada por: muros de contención, zapatas aisladas, zapatas corridas, traves de cimentación, losa de entre piso solida con vigas secundarias. La estructura del techo en el

laboratorio de vientos está compuesta por perfiles de acero de ala ancha (w) y canaletas. El sistema eléctrico comprende la instalación de un transformador, postes de concreto, paneles de distribución, sistemas de iluminación y fuerza e instalación de fibra óptica. El sistema hidrosanitario incluye la construcción de la línea de conducción de agua potable de 425 metros, ubicada desde los tanques elevados situados en el área de la Editorial Universitaria al sitio del proyecto. Así mismo, la instalación de tuberías de aguas residuales y de aguas lluvias.

NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	EMPRESAS A PARTICIPAR	FECHA Y HORARIO DE RETIRO DE PLIEGOS DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH	Construcción Edificio de Aulas y Laboratorio para Departamento de Aeronáutica de la Facultad de Ciencias Espaciales, Ciudad Universitaria.	Empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 5 en la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria en el Proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH.	A partir del día jueves uno (1) de agosto de 2024, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), localizadas en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, M.D.C.	Lugar: Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Fecha: jueves doce (12) de septiembre de 2024. Hora: 10:00 am hora oficial de la República de Honduras.

Las empresas podrán adquirir el Pliego de Condiciones de la Licitación sin costo alguno, previa presentación de la solicitud por escrito a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI y la presentación de una memoria USB para hacer entrega de los Pliegos de Licitación, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

Las ofertas deberán presentarse dirigidas al Ph. D. Odir Aarón Fernández Flores, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, EN ORIGINAL, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la apertura de las ofertas, por un monto en lempiras equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta global.

La visita al sitio de las obras está programada para el día viernes nueve (9) de agosto de 2024 a las 10:00 a.m. El punto de reunión será en las oficinas de la SEAPI, en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, UNAH, Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras. Tel. 2216 6100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn.

Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
RECTOR UNAH

16 A. 2024



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

República de Honduras
Banco Central de Honduras
LICITACIÓN PÚBLICA No.27/2024

El Banco Central de Honduras (BCH), invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la Licitación Pública No.27/2024, para la contratación de un seguro tecnológico del licenciamiento corporativo Microsoft y adquisición de nuevas licencias de uso de programas de cómputo bajo el mismo esquema de contrato corporativo, por el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2027.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Compras y Contrataciones, noveno (9º) piso del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1º) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Compras y Contrataciones, a partir del 28 de agosto de 2024 en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar el Documento Nacional de Identificación (DNI) o carné de residente o pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5). Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HondusCompras) en la dirección electrónica www.honduscompras.gob.hn y en dirección electrónica www.bch.hn/acercadel-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones. Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción y apertura de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

Los oferentes podrán remitir al BCH los sobres sellados de las ofertas, presentados según lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia; pudiendo utilizar para estos, los servicios de mensajería certificados.

Los sobres que contengan las ofertas se recibirán en el Edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, hasta el 13 de septiembre de 2024, a las 10:00 a.m. hora local. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se recibirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello, las medidas de bioseguridad establecidas por BCH.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, MDC, 28 de agosto de 2024.

CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ
GERENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
UNAH

República de Honduras

ADENDUM PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH

"CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE AERONÁUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, CIUDAD UNIVERSITARIA"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras a las empresas constructoras que retiraron documentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional abajo descrito, hace saber que la fecha y hora de presentación y apertura de ofertas se prorroga, como se indica a continuación:

NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS INICIAL	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS FINAL
LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH	Construcción Edificio de Aulas y Laboratorio para Departamento de Aeronáutica de la Facultad de Ciencias Espaciales, Ciudad Universitaria.	Fecha: jueves doce (12) de septiembre de 2024. Hora: Diez de la mañana (10:00 am) hora oficial de la República de Honduras	Fecha: viernes veintisiete (27) de septiembre de 2024. Hora: Diez de la mañana (10:00 am) hora oficial de la República de Honduras

El lugar para la presentación y apertura de ofertas se mantiene el establecido originalmente.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Tel. 2216 6100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn

Ph. D. ODIR AARÓN FERNANDEZ FLORES
RECTOR-UNAH

WWW.MAKNUDO.COM

SUPER PRECIOS MAKNUDO
Líderes en promocionales

ESWB750S
BOTE DEPORTIVO METÁLICO

L119.00
L.S.V

Cantidad mínima
100 unidades
Incluye 1 logo a un color

750 ml



14YR14036
CHALECO DE SEGURIDAD CON CINTA REFLECTIVA

L129.00
L.S.V

Cantidad mínima
100 unidades
Incluye 1 logo a un color

Talla única



Chaleco con cinta de reflector.

14YR14036
CHALECO DE SEGURIDAD

L129.00
L.S.V

Cantidad mínima
100 unidades
Incluye 1 logo a un color

Talla única



Chaleco con cierre de velcro.



Descarga aquí nuestro catálogo

Para mayor información:
ventas@maknudo.com
2245-5962



ARSA
Gobierno de la República

ENMIENDA No.1

PRECALIFICACIÓN:
No. ARSA-PRECA-001-2024



HONDURAS
REPUBLICA DE HONDURAS

"PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DEL DISEÑO DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS DE INTERÉS SANITARIO A DISEÑARSE EN LA CIUDAD DE COMAYAGÜELA, M.D.C., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

La gerencia Administrativa de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), comunica a las empresas que desean participar en el proceso de No. ARSA-PRECA-001-2024 PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DEL DISEÑO DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS DE INTERÉS SANITARIO A DISEÑARSE EN LA CIUDAD DE COMAYAGÜELA, M.D.C., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo No. 105 Observaciones, aclaraciones y enmiendas del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, emite la ENMIENDA No.1 a los documentos de precalificación, formando parte íntegra de los mismos y publicados en la página de Honducompras, www.https://hoducompras.gg.hn/

25 de julio de 2024.

Lic. Santos Donald García
Gerente Administrativo
Agencia de Regulación Sanitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
UNAH
República de Honduras

ADENDUM PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS LPN No.14-2024-SEAPI-UNAH

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras a las empresas constructoras que retiraron documentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional abajo descrito, hace saber que la fecha y hora de presentación y apertura de ofertas se prorrogó, como se indica a continuación:

NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS INICIAL	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS FINAL
LPN No 14-2024-SEAPI-UNAH	Construcción Edificio de Aulas y Laboratorio para Departamento de Aeronáutica de la Facultad de Ciencias Espaciales, Ciudad Universitaria	Fecha: jueves doce (12) de septiembre de 2024. Hora: Diez de la mañana (10:00 am) hora oficial de la República de Honduras	Fecha: viernes veintinueve (27) de septiembre de 2024. Hora: Diez de la mañana (10:00 am) hora oficial de la República de Honduras

El lugar para la presentación y apertura de ofertas se mantiene el establecido originalmente.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Tel. 2216 6100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn

Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
RECTOR-UNAH

Internet e Inteligencia Artificial, aliados y enemigos en la lucha contra falsificaciones

MONTEVIDEO, (EFE).— La lucha contra el mercado de las falsificaciones encuentra en la Inteligencia Artificial y en el internet dos herramientas que pueden ser tanto aliadas como enemigas para afrontar sus desafíos.

Así lo explicó a la Agencia EFE la experta uruguaya Virginia Cervieri, directora del estudio de abogados Cervieri Monsuárez y presidenta de la Cámara de Lucha contra la Piratería y el Contrabando.

"A nosotros el internet y la inteligencia artificial nos aumentó el margen de las falsificaciones (...). En el mundo online no sabemos qué cantidad hay, no sabemos dónde están, no las podemos incautar. O sea que desde ese punto de vista nos perjudicó. Pero también nos beneficia porque hoy por hoy yo puedo rastrear a una persona y encontrar las cosas muchísimo más rápido que antes", puntualizó.

Asimismo, Cervieri detalló que, aunque no siempre juegan a favor de dicho combate, las nuevas tecnologías han permitido avances en temas como el registro de los derechos de propiedad intelectual.

"Hoy ya no estamos registrando solamente una marca denominativa con un logo, sino que registramos marcas multimedia, sonoras, olfativas, de movimiento o de posición", señaló la experta.

Más allá de esto, apuntó que las infracciones han aumentado y son más complicadas de abordar, ya que el negocio de estas imitaciones ilegales es "mucho más elaborado".

"Hemos pasado de la falsificación común a falsificaciones mucho más trabajadas, entonces este negocio pone marcas a productos que no existen y, por lo tanto, el consumidor piensa que esta marca sacó un nuevo producto, todo para poder evadir las leyes de propiedad", explicó.

Cervieri también remarcó que otro de los desafíos a abordar es el 'phishing' (ciberestafa), una técnica de fraude en línea para obtener información confidencial.

Finalmente, la experta remarcó que Uruguay es de los países líderes en la protección de derechos y destacó la importancia de su adhesión al Sistema Internacional de Patentes (PCT) el pasado junio, que considera "un paso muy bueno".

"Pero los retos y desafíos a los que nos enfrentamos son comunes en todos los países, aunque cada región se gestiona de forma diferente, ya que hay que tener en cuenta que hay países en los que lamentablemente estos problemas forman parte de la economía, y ahí el combate es más difícil", concluyó Cervieri.

AVISO

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes HACE SABER: Que en fecha diez (10) de noviembre del año dos mil veintitres, compareció a este Juzgado las Abogadas XIONARA YALMIRA GOMEZ GARMENDIA Y ALEXANDER ANTONIO BETANCOURTH quienes actúan en condición de representante procesal del señor JOSE DIOGENES ACOSTA ORTEGA, acordando demanda personal con orden de ingreso número 0801-2023-001230, contra el Estado de Honduras a través de la Administración Aduanera de Honduras "PARA QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER PARTICULAR POR NO SER CONFORME A DERECHO EL ACUERDO DE CANCELACIÓN ADUANAS DEGNTH-236-2023 DE FECHA DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) EMITIDO POR LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS (AAH) NOTIFICADO EN VEINTE (20) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) PARA QUE SE DECLARE SU ILICITUD Y NULIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE LEY - QUE SE DECLARE RECONOCIMIENTO DE UNA SITUACIÓN JURÍDICA INDIVIDUALIZADA Y PARA SU PLENO RESTABLECIMIENTO SE ADOPTEN MEDIDAS NECESARIAS PARA EL INTEGRAL CARGO - PAGO DE LOS SUELDOS DEJADOS DE PERCIBIR DESDE LA CANCELACIÓN INJUSTA HASTA LA FECHA DE EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA RESPECTIVA - PAGO DE INCREMENTOS GENERALES O SELECTIVOS QUE SE PRODUZCAN EN EL LAPSO DE TIEMPO QUE DURE EL LITIGIO Y DERECHOS ANEXOS COMO SER DÉCIMO TERCER MES, DÉCIMO CUARTO MES, BONIFICACIONES, VACACIONES, COPIACIONES AL INDESEMPEÑO, PAGO DE COPIACIONES AL INDESEMPEÑO Y TODOS AJUOS DE DERECHOS COLATERALES QUE HUBIERA ADQUIRIDO POR HABER SIDO CANCELADO INJUSTAMENTE - SE ENVIARÁN MEDIOS DE PRUEBA, CITACIÓN Y EMPLEZAMIENTO ESPECIAL CONDENAN EN COSTAS DEL JUICIO SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS - SE CONFIERE PODER" - En relación al Acuerdo de cancelación número ADUANAS-DEGNTH-236-2023 de fecha dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintitres (2023).

VIKY MONTOYA
SECRETARIA POR LEY

¿Tienes problemas con las

DROGAS?

Tu solución TeIs:

9951-3570 Tegucigalpa
9466-0000 S.P.S.
Sitio en Internet:
www.nahonduras.org
Correo electrónico:
informacionpublicahonduras@gmail.com



Narcóticos
Anónimos
24 horas para ti



Eliminemos el

Zanado

del DENGUE



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

UNAH

República de Honduras

ADENDUM PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH

**“CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE AERONÁUTICA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, CIUDAD UNIVERSITARIA”**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a las empresas constructoras que retiraron documentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional abajo descrito, hace saber que la fecha y hora de presentación y apertura de ofertas se prorroga, como se indica a continuación:

NÚMERO DE LICITACION	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS INICIAL	FECHA Y HORA DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS FINAL
LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH	Construcción Edificio de Aulas y Laboratorio para Departamento de Aeronáutica de la Facultad de Ciencias Espaciales, Ciudad Universitaria.	Fecha: jueves doce (12) de septiembre de 2024. Hora: Diez de la mañana (10:00 am) hora oficial de la República de Honduras.	Fecha: viernes veintisiete (27) de septiembre de 2024. Hora: Diez de la mañana (10:00 am) hora oficial de la República de Honduras.

El lugar para la presentación y apertura de ofertas se mantiene el establecido originalmente.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Tel. 2216 6100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000, extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn.

Ph. D. ODIR AARON FERNANDEZ FLORES

RECTOR-UNAH

16 N. 2024



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

UNAH

Enlace Publicación del Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH en la Página de Honducompras:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OAAAAADcAAAAyAAA-1rKykAr89vs%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAFAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAAACAAAAAxAAAAANAAAAC0AAAAyAAAAAMAAAADIAAAA0AAAAALQAAAFMAAABFAAAAQQAFAAAAABJAAAALQAAAFUAAA0AAAAQQAEEgAAAA%3d-6wYlo7UQhYQ%3d>

Expediente	LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH
Entidad	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Unidad de Compra	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
Objeto	Construcción Edificio de Aulas y Laboratorio para Departamento de Aeronáutica de la Facultad de Ciencias Espaciales, Ciudad Universitaria
Fecha de Inicio	01/08/2024 08:06:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	12/09/2024 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	04/09/2024 03:30:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Entidad
Modalidad	Licitación pública nacional
Etapa	Evaluación
Tipo Adquisición	Obras
Lugar Recepción Ofertas	Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, UNAH
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Ing. René Andrés Girón Vargas 2216-6100 Ext 110550 seapi@unah.edu.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

Documento	Archivo
Aviso de Prensa	Lic872LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH100-AvisodePrensa.pdf
Pliego o Terminos de Referencia	Lic872LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf
Enmienda o Adendum	Lic872LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH407-EnmiendaAdendum.pdf
Enmienda o Adendum	Lic872LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH407-EnmiendaAdendum.pdf
Aclaratoria	Lic872LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH507-Aclaratoria.pdf
Aclaratoria	Lic872LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH507-Aclaratoria.pdf
Acta de Recepcion y Apertura de Ofertas	Lic872LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH607-ActadeRecepcionyAperturaDeOfertas.pdf
Anexos al Pliego	Lic872LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH1402-AnexosalPliego.pdf
Anexos al Pliego	Lic872LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH1403-AnexosalPliego.pdf
Anexos al Pliego	Lic872LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH1404-AnexosalPliego.pdf
Anexos al Pliego	Lic872LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH1405-AnexosalPliego.pdf
Anexos al Pliego	Lic872LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH1406-AnexosalPliego.pdf



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO

B-016-2024

VISTO BUENO

Tegucigalpa M.D.C. 31 de julio de 2024

A: ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI

DE: GABRIELA MARÍA CASTILLO ESTRADA - CPC número: 0266

FECHA: 31 de julio de 2024

En respuesta a su solicitud de mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 1392-2024 de fecha 31 de julio de 2024, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- **Pliego de Condiciones del Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH, correspondiente al proyecto "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE AERONÁUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, CIUDAD UNIVERSITARIA".**

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Atentamente,

Firma:

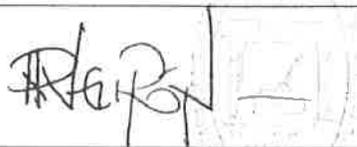
Nombre: GABRIELA MARÍA CASTILLO ESTRADA

Número: 0266



SELLO



LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA				
FCPC-04		PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA	1.0	
PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH NOMBRE DEL PROCESO: "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE AERONÁUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, CIUDAD UNVERSITARIA"			Observaciones:	
TIPO DE ASEGURAMIENTO: PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDU COMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES <input checked="" type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH GERENCIA ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, SEAPI				
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)
1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS				
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PAOC	LÍNEA DEL PAOC AL QUE CORRESPONDE	✓		
EL PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL POA Y PRESUPUESTO	VINCULACIÓN DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO	✓		
ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS	ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TÉCNICA	✓		
DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)	DISEÑO ADJUNTO	✓		
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TÉCNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES	✓		
IDENTIFICACIÓN DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MEMORANDO DE UNIDAD TÉCNICA	✓		
ESTIMACIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN	MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TÉCNICA	✓		
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO	✓		
2. VERIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES				
SE OBSERVA EL DOCUMENTO MODELO	PLIEGO DE CONDICIONES	✓		
EL DOCUMENTO ES CONGRUENTE CON LA NORMATIVA NACIONAL	DICTAMEN FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL	✓		
LLAMADO A LICITACIÓN CONGRUENTE CON PAOC Y NORMA	AVISO DE LICITACIÓN	✓		
DATOS DE LA LICITACIÓN CONGRUENTE CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	✓		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONGRUENTES CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	✓		
SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD			COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO	
NOMBRE: ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS CARGO: SECRETARIO EJECUTIVO SEAPI-UNAH FECHA: 31 DE JULIO DE 2024			NOMBRE: Gabriela M. Castillo E. CPC N° 0266 FECHA: 31/07/2024	
FIRMA 			FIRMA 	





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI-UNAH

DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO

B-025-2024

VISTO BUENO

Tegucigalpa M.D.C. 23 de Agosto de 2024

A: ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI-UNAH

DE: GLADYS CONCEPCION FONSECA MATAMOROS - CPC número: 0267

FECHA: 23 de Agosto de 2024

En respuesta a su solicitud según Oficio SEAPI-UNAH No. 1615-2024, de fecha 20 de Agosto de 2024, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- **SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ENMIENDA NO. 1 DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN NO. 14-2024-SEAPI-UNAH, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE AERONÁUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, CIUDAD UNIVESITARIA.”**

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Atentamente,

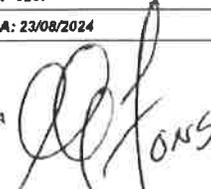
Firma:



Nombre: GLADYS CONCEPCIÓN FONSECA MATAMOROS

Número: 0267

LISTA PARA ASEGURAMIENTO DE ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES / TÉRMINOS DE REFERENCIA

FCPC-06		ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES / TÉRMINOS DE REFERENCIA	1.0	
PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH NOMBRE DEL PROCESO: "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE AERONÁUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, CIUDAD UNIVERSITARIA" N° DE ENMIENDA: ENMIENDA No. 1			Observaciones:	
TIPO DE ASEGURAMIENTO: PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDUCOMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES <input checked="" type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH GERENCIA ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SEAPI				
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)
1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS				
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICÓ DOS DÍAS HÁBILES EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL	PUBLICACIONES EN DIARIOS IMPRESOS	/		
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA	PUBLICACIÓN EN LA GACETA	/		
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICÓ EN HONDUCOMPRAS	PRINT DE PANTALLA	/		
EL PLIEGO DE CONDICIONES / TÉRMINO DE REFERENCIA SE PUBLICÓ EN HONDUCOMPRAS	PRINT DE PANTALLA	/		
LA CALIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES/TÉRMINOS DE REFERENCIA FUERON ASEGURADA POR UN CPC	FCPC-04 FIRMADO Y SELLADO	/		
DE EXISTIR ENMIENDAS ANTERIORES, LA CALIDAD FUE ASEGURADA POR UN CPC	FCPC-06 FIRMADO Y SELLADO DE CADA ENMIENDA	NO APLICA		
DE EXISTIR ENMIENDAS ANTERIORES, FUERON PUBLICADAS EN HONDUCOMPRAS	PRINT DE PANTALLA	NO APLICA		
DE EXISTIR ENMIENDAS ANTERIORES, FUERON COMUNICADAS A TODOS INTERESADOS	ENMIENDA CON EVIDENCIA DE RECIBIDO	NO APLICA		
2. VERIFICACIÓN DE LA ENMIENDA				
LA ENMIENDA TIENE JUSTIFICACIÓN Y RESPALDO LEGAL O TÉCNICO	DOCUMENTO QUE DE SOPORTE A LA EMISIÓN DE LA ENMIENDA	/		
SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD			COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO	
NOMBRE: RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS			NOMBRE: Gladys C. Fonseca M.	
CARGO: SECRETARIO EJECUTIVO SEAPI UNAH			CPC N° 0267	
FECHA: 23 DE AGOSTO DE 2024			FECHA: 23/08/2024	
FIRMA 			FIRMA 	





UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1617-2024

23 de agosto de 2024

Ingeniero
CESAR ALFONSO MIDENCE RAMOS
Construcciones Midence, S. de R.L. de C.V.
Su Oficina

23/Agosto/24

REF: Enmienda No.1, LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH, proyecto: "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE AERONÁUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, CIUDAD UNIVERSITARIA"

Estimado Ingeniero Midence Ramos:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la ENMIENDA No. 1, correspondiente al Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE AERONÁUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, CIUDAD UNIVERSITARIA", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Licitación Pública Nacional.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,

ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI-UNAH
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI-UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH
gmci

Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi@unah.edu.hn



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1618-2024

23 de agosto de 2024

Ingeniero
ANTONIO JOSÉ CHÁVEZ AGUILAR
Constructora Sato, S. de R.L de C.V.
Su Oficina

REF: Enmienda No.1, LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH, proyecto: "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE AERONÁUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, CIUDAD UNIVERSITARIA"

Estimado Ingeniero Chávez Aguilar:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la ENMIENDA No. 1, correspondiente al Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE AERONÁUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, CIUDAD UNIVERSITARIA", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Licitación Pública Nacional.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO

*Heabi yanny Medina
23 agosto 2024
10h 57 Sato*

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI-UNAH
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI-UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH
gmci

Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi@unah.edu.hn



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1619-2024
23 de agosto de 2024

Señor
JORGE HEDILBERTO LARIOS MARADIAGA
Lempira, S. de R.L.
Su Oficina

REF: Enmienda No.1, LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH, proyecto: "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE AERONÁUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, CIUDAD UNIVERSITARIA"

Estimado Señor Larios Maradiaga:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la ENMIENDA No. 1, correspondiente al Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE AERONÁUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, CIUDAD UNIVERSITARIA", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Licitación Pública Nacional.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO



23-08-2024

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI-UNAH
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI-UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH
gmci

Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi@unah.edu.hn



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI-UNAH No. 1620-2024
23 de agosto de 2024

Licenciada
MARY FLORENCIA PUERTO MEJÍA
Servicios Avanzados de Construcción Puerto y Asociados (SACPA)
Su Oficina

REF: Enmienda No.1, LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH, proyecto: "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE AERONÁUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, CIUDAD UNIVERSITARIA"

Estimada Licenciada Puerto Mejía:

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la ENMIENDA No. 1, correspondiente al Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH, del proyecto "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE AERONÁUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, CIUDAD UNIVERSITARIA", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Licitación Pública Nacional.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO


23/08/24

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI-UNAH
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI-UNAH
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI-UNAH
gmci

Ciudad Universitaria, Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.
Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi@unah.edu.hn



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA SEAPI

COMPROBANTE DE ENTREGA
PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN

Fecha: 26 / 08 / 2024

La Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) por este medio hace constar que ha entregado los Pliegos de Condiciones y Enmienda No. 1 de la Licitación LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH del proyecto "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE AERONÁUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, CIUDAD UNIVERSITARIA" a:

Empresa: HR Construcciones

Dirección: Col. Lomas del Guigorro, Torre Alianza II, 4to Nivel, L# 407

Teléfono: 2265-5093 Email: gerencia@grupohr.hn

Recibió (Nombre y Apellido): Carlos Juan Cruz


FIRMA

Entregó por SEAPI-UNAH (Nombre y Apellido): Gianna Mercedes Carcamo Lidiquez


FIRMA



Tel. 2216-6100, ext. 110454.



seapi@unah.edu.hn



https://seapi.unah.edu.hn



Ciudad Universitaria. Edificio Alma Mater, Piso No. 10



ACUERDO DE RECTORÍA No. 1589-2024

NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en el uso de las facultades conferidas en el artículo 19 numerales 15) de la Ley Orgánica de la UNAH; artículo 43 literal g) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 53 y 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y atendiendo al **oficio SEAPI-UNAH No. 2012-2024**, de fecha 23 de septiembre de 2024, de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), que contiene la sugerencia del personal para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas y la designación del Punto Focal Sobre la base del **Principio de Eficiencia y Principio de Sana y Buena Administración**, **ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH**, cuyo objeto de la obra pública es la construcción del proyecto **"CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE AERONÁUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, CIUDAD UNIVERSITARIA"**, integrada por los siguientes cinco (5) miembros:

NOMBRE	DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Ing. Ramón Francisco Madrid Ramírez (Coordinador)	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI	2216-6100 ext. 110452	ramon.madrid@unah.edu.hn
Arq. Jacobo Edmundo Bertrand Aguilar	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI	22166100 ext. 110420	jacobo.bertrand@unah.edu.hn
Ing. José Alexander Torres Alvarado	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI	22166100 ext. 110553	jose.torres@unah.edu.hn
Abg. Cinthia Carina Cárdenas Contreras	Departamento Legal	22166100 ext. 110405	ccardenasc@unah.edu.hn
Lic. Kensy Carolina Baca Cubas	Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, UNAH	2216-6100 ext 110581	kensy.baca@unah.edu.hn

SEGUNDO: Dar por recibido y aceptada la designación de la **Ingeniera Juana Elisa Granados Rodríguez**, con correo electrónico juana.granados@unah.edu.hn y teléfono **2216-6100 ext. 110448** como **Punto Focal para asistencia técnica** sobre cualquier consulta que se genere durante el proceso de evaluación de ofertas. Su participación será de **alcance técnico en materia de licitaciones**, y no podrá participar en las reuniones de evaluación, en consecuencia, no puede participar en la decisión final que adopte la Comisión de Evaluación de Ofertas, de hacerlo incurrirá en responsabilidad, siendo parte interviniente del proceso para asistencia y apoyo de la SEAPI y la Rectoría.- **TERCERO:** La Comisión de Evaluación de Ofertas tendrá las siguientes obligaciones: **1)** Actuar en todo momento de acuerdo a los mejores intereses de la UNAH; **2)** Actuar con estricta confidencialidad, al efecto **no podrán revelar** a ninguna persona que **oficialmente no intervenga en el proceso**, ya sea de la UNAH o ajena a ella, datos de las ofertas, ni resultados de su proceso de evaluación; **3)** Evaluar las ofertas presentadas siguiendo las fases de evaluación, los requerimientos y criterios definidos en el Pliego de Condiciones del proceso licitatorio, sus aclaraciones y enmiendas; **4)** Emitir recomendaciones basadas en los criterios de evaluación

"La educación es la primera necesidad de la República".



establecidos en el Pliego de Condiciones y de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, recomendando la adjudicación completa o parcial, o el fracaso debidamente fundado; y 5) Presentar el «Informe Final de Evaluación de Ofertas» en un plazo no mayor de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día de la recepción de la documentación, el cual debe ser rendido ante Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI); dicho plazo está contenido dentro del Plazo de Mantenimiento de Ofertas de ciento veinte (120) días calendario. **CUARTO:** La Comisión de Evaluación de Ofertas en su tarea de revisión, análisis y evaluación de ofertas debe seguir **SIN EXCEPCIONES** el siguiente procedimiento: **1. DE LA CONVOCATORIA DE REUNIONES Y PRIMER ACERCAMIENTO CON EL PUNTO FOCAL:** El Coordinador convocará al resto de la Comisión, vía correo electrónico, con copia al punto focal, a más tardar en los tres (3) días siguientes de la recepción de la documentación, a una primera reunión a toda la Comisión de Evaluación, a efecto de recibir la asesoría e instrucciones de parte del Punto Focal asignado, dando inicio a la evaluación con la verificación de la documentación legal de las ofertas; **2. DE LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:** En la reunión inicial o en la siguiente, la Comisión de Evaluación de Ofertas con la asesoría del representante del Departamento Legal de la UNAH, procederá a la verificación de la documentación legal de ofertas para verificar si las mismas están debidamente presentadas o se requiere subsanar algún documento, constatando que **las firmas del representante legal del oferente y las copias fotostáticas de la oferta cuenten con su certificado de autenticidad**, para el caso de las copias se debe verificar que estas estén debidamente refrendadas por el notario; Esta etapa no se debe considerar que es exclusiva del representante del Departamento Legal de la UNAH, toda vez que, la Comisión es un cuerpo colegido, debiendo al efecto verificar, evaluar y **decidir de tal manera**; **3. DE LA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS:** De ser necesaria la subsanación de documentos que cumplan con el requisito de "*subsanabilidad*", la Comisión de Evaluación de Ofertas de manera colegiada consensuará y determinará los documentos a subsanar, debiendo el Coordinador de la Comisión de Evaluación de Ofertas, una vez que, se haya acordado el documento de solicitud de subsanación notificar de inmediato por correo electrónico al **Punto Focal** lo requerido, para que éste solicite a los oferentes la subsanación requerida, indicando que **la misma debe ser presentada en sobre sellado**.- Concluido el período de subsanación la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) trasladará la documentación subsanada a los miembros de la Comisión de Evaluación, para que verifiquen si el oferente **CUMPLE** o **NO CUMPLE** con los requerido, determinando si continua en el proceso, o se descalifica. La Comisión de Evaluación (cualquiera de sus miembros) debe informar de inmediato a la Rectoría en caso de que el sobre de subsanaciones NO SE ENCUENTRE SELLADO. Así, si los oferentes cumplen con la presentación de la documentación legal exigida en los documentos de licitación, la Comisión de Evaluación de Ofertas continuará con la evaluación y procederá a la revisión y verificación de las especificaciones técnicas y de la documentación técnica presentada en las ofertas, la cual será revisada por todos los miembros de la Comisión Evaluadora, quienes elaboraran el **Informe Técnico** sobre el resultado del proceso de revisión; **4. DE LAS SUBSANACIONES Y ACLARACIONES TÉCNICAS:** De existir la necesidad de solicitar a los oferentes alguna aclaración de tipo técnico sobre los requerimientos o especificaciones técnicas de su oferta, el Coordinador de la Comisión de Evaluación una vez que, se haya acordado el

"La educación es la primera necesidad de la República".



documento de solicitud de aclaración, de inmediato notificará por correo electrónico al **Punto Focal** para que éste solicite a los oferentes la aclaración técnica requerida por la Comisión de Evaluación, indicando al oferente que **la misma debe ser presentada en sobre sellado**, superando esta etapa se continúa con el resto de fases de evaluación, en estricto apego al Pliego de Condiciones; **5. DE LA PREPARACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN:** Finalmente los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas se reunirán para preparar el «Informe Final de Evaluación de Ofertas», en base a los resultados obtenidos en cada una de las etapas de evaluación, debiendo presentarlo en el plazo fijado en el ítem 5) de la disposición **TERCERA** de este Acuerdo, asimismo, debiendo la Comisión de Evaluación de Ofertas **tomar en cuenta la exigencia** contenida en el ítem 4) de la disposición **TERCERA** de este Acuerdo, caso contrario la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) a que por medio del Punto Focal queda autorizada para que solicite de inmediato a la Comisión de Evaluación de Ofertas la enmienda y/o corrección del Informe las veces que sean requeridas hasta contar con un **informe debidamente motivado**, al efecto la Comisión de Evaluación de Ofertas contará con un plazo NO MAYOR a cuarenta y ocho (48) horas para hacer las correcciones al Informe.- QUINTO: Autorizar a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) para que por medio del Punto Focal designado, pueda dar el seguimiento oportuno al procedimiento de revisión, análisis y evaluación de ofertas de la presente licitación, al efecto queda facultada para solicitar al Coordinador de la Comisión de Evaluación de Ofertas, el estado y fase en que se encuentra el proceso de evaluación, mediante *correo electrónico*, el cual no se debe entender que la Comisión tiene que brindar información sobre datos de las ofertas, ni resultados de su proceso de evaluación. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del dos mil veinticuatro (2024). - **CÚMPLASE** -



Ph.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

"La educación es la primera necesidad de la República".



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Comisión de Evaluación de Oferta

INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 14-2024-SEAPI-UNAH, «CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE AERONÁUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, CIUDAD UNIVERSITARIA».-

AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).

Los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrados por el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), mediante el Acuerdo de Rectoría No. 1589-2024, en fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), a efecto de evaluar las Ofertas presentadas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 14-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es la ejecución del proyecto «CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE AERONÁUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, CIUDAD UNIVERSITARIA»; en cumplimiento a dicho mandato, y en aplicación de los artículos 33 de la Ley de Contratación del Estado y de los artículos 53, 125, 136 de su Reglamento y del Pliego de Condiciones diseñado al efecto. A continuación, presentamos el informe requerido para continuar con el ciclo de la contratación y se emita la Resolución que corresponda.

I. ACTIVIDADES PREVIAS DEL CICLO DE LA CONTRATACIÓN

1.1. AUTORIZACIÓN DE LA LICITACIÓN

El proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 14-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es la ejecución del proyecto «CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE AERONÁUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, CIUDAD UNIVERSITARIA», fue autorizado mediante el Acuerdo de Rectoría No. 1134-2024, de fecha diez (10) de julio de dos mil veinticuatro (2024).



1.2. AVISO Y RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Los días jueves uno (1) y viernes dos (2) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), en cumplimiento del artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 106 de su Reglamento, la UNAH realizó la publicación del aviso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 14-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es la ejecución del proyecto «CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE AERONÁUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, CIUDAD UNIVERSITARIA»; la primera convocatoria para la apertura de la licitación para el día jueves doce (12) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) y mediante Adendum, la segunda convocatoria, para el día viernes veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024). Obteniéndose como resultado que cinco (5) empresas retiraron el Pliego de Condiciones.

No.	NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE RETIRARON EL PLIEGO DE CONDICIONES
1	Servicios Avanzados de Construcción Puerto y Asociados SACPA, S de RL
2	Construcciones Midence, S de RL de CV
3	Lempira, S de RL
4	Servicios Autorizados de Trabajos de Obra SATO, S de RL de CV
5	HR Construcciones, S de RL de CV

1.3. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Tal como estaba señalado en el Adendum, el veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 10:00 a.m., fecha y hora establecida para la apertura de los sobres que contienen las ofertas de la presente licitación, dos (2) empresas presentaron sus ofertas así:

NOMBRE DEL OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA EN LETRAS	OFERTA ECONÓMICA EN CIFRAS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	MONTO GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
Construcciones Midence, S. de R.L. de C.V.	Veintiséis Millones Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Cuatro Lempiras con Noventa y Nueve Centavos	L 26,048,204.99	Garantía Bancaria No. TGU1232/2024, Banco de Occidente.	L 620,000.00	Al veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025).



NOMBRE DEL OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA EN LETRAS	OFERTA ECONÓMICA EN CIFRAS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO O DE OFERTA	MONTO GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
Lempira, S. de R.L.	Veintiún Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Nueve Lempiras con Tres Centavos	L 21,278,269.03	Fianza No. ZC-FL-108096-2024, SEGUROS CREFISA, S.A.	L 440,000.00	Al veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

El acto de apertura fue realizado por la Comisión de Apertura de Ofertas, nombrada mediante el Acuerdo de Rectoría No. 1588-2024, en fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), integrada por: **1)** Ing. René Andrés Girón Vargas de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI); **2)** Ing. Juana Elisa Granados Rodríguez de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI); **3)** Lic. Kensy Carolina Baca Cubas de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF); **4)** Master Joel Francisco Amador Rodríguez de la Comisión de Control y Gestión (CCG); **5)** Abg. José Antonio Pineda Maradiaga de Auditoría Interna (AI); y **6)** Abg. Cinthia Carina Cárdenas Contreras del Departamento Legal (DL).

II. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL CICLO DE LA CONTRATACIÓN

2.1. ETAPAS DE EVALUACIÓN

Para efecto de la evaluación de ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 14-2024-SEAPI-UNAH**, cuyo objeto de la obra pública es la ejecución del proyecto «**CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE AERONÁUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, CIUDAD UNIVERSITARIA**», se establece las siguientes 3 etapas:

1. Verificación de la Documentación Legal;
2. Evaluación Técnica; y
3. Evaluación Económica.

En consecuencia, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, procedieron a revisar, analizar y evaluar las ofertas, verificando el cumplimiento de



los requerimientos y aspectos verificables o evaluables en cada etapa. Como se detalla en los siguientes acápite del presente informe.

2.1.1. Etapa I: VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

Tabla 1

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSTRUCCIONES MIDENCE, S de RL de CV	
CUMPLE:	
ÍTEM	ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES
a)	La Carta de Oferta;
b)	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta;
c)	La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra);
e)	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
f)	Declaración Jurada sobre Integridad;
g)	Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal, debidamente autenticada, de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 438, 439, 440, 441, 442, 443 y 444 del Código Penal, que regulan el tipo penal de Lavado de Activos;
h)	Declaración Jurada de Aceptación de las Condiciones y Especificaciones del Pliego de Condiciones incluyendo los documentos de Aclaraciones y Enmiendas.
i)	Fichas de costos de análisis de precios unitarios de cada una de las actividades que forman parte de la oferta; listado de materiales (con explosión de insumos), equipo y mano de obra utilizada para la elaboración de las fichas de costo, cotizaciones de los materiales y equipo a utilizar, catálogos y manuales del equipo, que cumpla con las especificaciones requeridas.
NO CUMPLE:	
ÍTEM	ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES
d)	El formulario y los documentos de Información sobre la Calificación;
j)	Copia en formato digital de la Oferta.

ETAPA DE SUBSANACIÓN: En virtud de que, los aspectos incumplidos son subsanables; 1) la Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) remitir al oferente las subsanaciones; 2) en fecha ocho (8) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), mediante el Oficio SEAPI No. 2076-2024, se requirió al oferente para que subsanara las omisiones y defectos identificados en su oferta. Quien en fecha once (11) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), contestó en tiempo. Verificando la Comisión de Evaluación de Ofertas que con su respuesta el oferente **CONSTRUCCIONES MIDENCE, S de RL de CV CUMPLE**, por tanto, este oferente pasó a la siguiente fase de evaluación.

Tabla 2

NOMBRE DEL OFERENTE: LEMPIRA, S de RL	
CUMPLE:	
ÍTEM	ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES
a)	La Carta de Oferta;
b)	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta;
c)	La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra);
d)	El formulario y los documentos de Información sobre la Calificación;



NOMBRE DEL OFERENTE: LEMPIRA, S de RL	
CUMPLE:	
ÍTEM	ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES
e)	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
f)	Declaración Jurada sobre Integridad;
g)	Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal, debidamente autenticada, de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 438, 439, 440, 441, 442, 443 y 444 del Código Penal, que regulan el tipo penal de Lavado de Activos;
h)	Declaración Jurada de Aceptación de las Condiciones y Especificaciones del Pliego de Condiciones incluyendo los documentos de Aclaraciones y Enmiendas si fuera el caso;
J)	Copia en formato digital de la Oferta.
NO CUMPLE:	
ÍTEM	ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES
i)	Fichas de costos de análisis de precios unitarios de cada una de las actividades que forman parte de la oferta; listado de materiales (con explosión de insumos), equipo y mano de obra utilizada para la elaboración de las fichas de costo, que comprende: la unidad, cantidad y precio; también deberán presentar cotizaciones de los materiales y equipo a utilizar, con su respectiva marca, así como los catálogos y manuales del equipo, que cumpla con las especificaciones requeridas.

ETAPA DE SUBSANACIÓN: En virtud de que, los aspectos incumplidos son subsanables; 1) la Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) remitir al oferente las subsanaciones; 2) en fecha ocho (8) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), mediante el Oficio SEAPI No. 2077-2024, se requirió al oferente para que subsanara las omisiones y defectos identificados en su oferta. Quien en fecha quince (15) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), contestó en tiempo. Verificando la Comisión de Evaluación de Ofertas que con su respuesta el oferente **LEMPIRA, S de RL CUMPLE**, por tanto, este oferente pasó a la siguiente fase de evaluación.

CONCLUSIÓN ETAPA LEGAL DE EVALUACIÓN: Finalizada esta etapa de evaluación, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación, concluyen que: 1) Los oferentes CONSTRUCCIONES MIDENCE, S de RL de CV y LEMPIRA, S de RL **CUMPLEN** satisfactoriamente con lo requerido en esta fase de evaluación, por lo que, continuaron en el proceso.

2.1.2. Etapa II: EVALUACIÓN TÉCNICA

Para esta etapa de evaluación se nos remite a la verificación y cumplimiento de las «Especificaciones Técnicas» descritas en la «Sección VII y IX» del Pliego de Condiciones, al efecto, se procedió a revisar las ofertas, dando como resultado lo siguiente:



Tabla 3

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSTRUCCIONES MIDENCE, S de RL de CV	
CUMPLE:	
ÍTEM	ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES
a)	No presentó actividades a subcontratar;
NO CUMPLE:	
ÍTEM	ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES
b)	Tiene observaciones y defectos no sustanciales en las fichas de costos.

ETAPA DE SUBSANACIÓN Y ACLARACIONES TÉCNICAS: En virtud de que, los aspectos incumplidos son subsanables; 1) la Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) remitir al oferente las aclaraciones correspondientes a las fichas de costos; 2) en fecha treinta (30) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), mediante el Oficio SEAPI No. 2307-2024, se requirió al oferente para que aclarara las omisiones y defectos identificados en su oferta. Quien en fecha siete (7) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), contestó en tiempo. Verificando la Comisión de Evaluación de Ofertas que con su respuesta el oferente CONSTRUCCIONES MIDENCE, S de RL de CV **CUMPLE**, por tanto, este oferente pasó a la siguiente fase de evaluación.

Tabla 4

NOMBRE DEL OFERENTE: LEMPIRA, S de RL	
CUMPLE:	
ÍTEM	ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES
a)	No presentó actividades a subcontratar;
NO CUMPLE:	
ÍTEM	ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES
b)	No presentó las fichas de costo correspondientes a las <u>Instalaciones Hidrosanitarias</u> y las <u>Instalaciones Electromecánicas</u> requisito indispensable para poder evaluar la oferta.
c)	Tiene observaciones y defectos no sustanciales en las fichas de costos.
d)	No ofertó en dos (2) Actividades de Obra, Ítem 12.6.14 e Ítem 12.7.9

ETAPA DE SUBSANACIÓN Y ACLARACIONES TÉCNICAS: En virtud de que, los aspectos incumplidos son subsanables; 1) la Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) remitir al oferente las subsanaciones y aclaraciones técnicas; 2) en fecha dieciséis (16) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), mediante el Oficio SEAPI No. 2146-2024, se requirió al oferente para que presentara las fichas de costo de las Instalaciones



Hidrosanitarias e Instalaciones Electromecánicas. Quien en fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), contestó en tiempo. 3) en fecha treinta (30) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), mediante el Oficio SEAPI No. 2308-2024, se requirió al oferente para que aclarara las omisiones y defectos identificados en su oferta, además, de acuerdo con lo establecido en las **Instrucciones a los Oferentes (IAO), Cláusula 14, subcláusula 14.2 del Pliego de Condiciones** que textualmente dice: *"El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades Valoradas. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades Valoradas [...]"*, se solicitó que aclarara y confirmara que en las actividades de obra que no indicó precios, correspondientes a **Item 12.6.14 Suministro e Instalación de tubería PVC de 6" SDR 26, para bajantes de aguas lluvias. Incluye codos de PVC cedula 40, abrazaderas metálicas @ 2.00 m de tubería y accesorios de instalación e Item 12.7.9 Repello, pulido y afinado tipo pila en caras interiores de paredes y losa inferior**, serán ejecutadas conforme a las especificaciones, planos y cantidades de obra sin costo alguno para la UNAH. En fecha siete (7) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), el oferente contestó en tiempo. Verificando la Comisión de Evaluación de Ofertas que con sus respuestas el oferente LEMPIRA, S de RL **CUMPLE**, por tanto, este oferente pasó a la siguiente fase de evaluación.

CONCLUSIÓN DE ETAPA TÉCNICA DE EVALUACIÓN: Finalizada esta etapa de evaluación, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación, concluyen que: Los oferentes CONSTRUCCIONES MIDENCE, S de RL de CV y LEMPIRA, S de RL **CUMPLEN** satisfactoriamente con lo requerido en esta fase de evaluación, por lo que, continuaron en el proceso.

2.1.3. Etapa III: EVALUACIÓN ECONÓMICA

1) Al revisar aritméticamente la Oferta de la empresa CONSTRUCCIONES MIDENCE, S de RL de CV, se encontró errores de aproximación en algunos precios unitarios que modificaron el monto total de su oferta en cinco (L 0.05) centavos de Lempira en más, siendo el valor de la oferta corregida de Veintiséis Millones Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Cinco Lempiras con Cuatro Centavos (L 26,048,205.04). La Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) notificar al proponente, en fecha ocho (8) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 2381-2024, se notificó al proponente dicho resultado. Quien en fecha trece (13) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), contestó estar anuente con el monto



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Comisión de Evaluación de Oferta

corregido de la oferta. 2) Al revisar aritméticamente la Oferta de la empresa LEMPIRA, S de RL; se encontró errores de aproximación en algunos precios unitarios, así como en sumas de actividades que modificaron el monto total de su oferta en Setecientos Siete Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Lempiras con Veinticuatro Centavos (L 707,749.24) en menos, siendo el valor de la oferta corregida de Veinte Millones Quinientos Setenta Mil Quinientos Diecinueve Lempiras con Setenta y Nueve Centavos (L 20,570,519.79). La Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) notificar al proponente, en fecha ocho (8) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 2382-2024, se notificó al proponente dicho resultado. Quien en fecha doce (12) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), contestó aceptar la Corrección Aritmética.

Al realizar la comparación de precios de las Ofertas Evaluadas, las ofertas presentadas se ordenan de la más baja a la más alta de la forma siguiente:

No.	NOMBRE EMPRESA	VALOR OFERTADO EN CIFRAS
1	LEMPIRA, S de RL	L 20,570,519.79
2	CONSTRUCCIONES MIDENCE, S de RL de CV	L 26,048,205.04

CONCLUSIÓN ETAPA ECONÓMICA DE EVALUACIÓN: Finalizada esta etapa de evaluación, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación, concluyen que: 1) La Oferta más baja es la presentada por el oferente **LEMPIRA, S de RL**, la cual asciende a un monto total de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (L 20,570,519.79)**; y 2), La segunda Oferta es la presentada por el oferente **CONSTRUCCIONES MIDENCE, S de RL de CV**, la cual asciende a un monto total de **VEINTISÉIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO LEMPIRAS CON CUATRO CENTAVOS (L 26,048,205.04)**.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1. CONCLUSIONES

Finalizado el proceso de revisión, análisis y evaluación de las ofertas, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación, concluyen:

- Que la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es la ejecución del proyecto «CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Comisión de Evaluación de Oferta

DEPARTAMENTO DE AERONÁUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, CIUDAD UNIVERSITARIA», contó con la participación de dos (2) oferentes: 1) LEMPIRA, S de RL; y 2) CONSTRUCCIONES MIDENCE, S de RL de CV.

- b. Que los oferentes CONSTRUCCIONES MIDENCE, S de RL de CV y LEMPIRA, S de RL, lograron superar satisfactoriamente la Etapa I, Verificación de la Documentación Legal.
- c. Que los oferentes CONSTRUCCIONES MIDENCE, S de RL de CV y LEMPIRA, S de RL, lograron superar satisfactoriamente la Etapa II, Evaluación Técnica.
- d. Que al realizar la comparación de precios de las Ofertas Evaluadas la Oferta más baja es la presentada por el oferente LEMPIRA, S de RL, la cual asciende a un monto total de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (L 20,570,519.79)**.

3.2. RECOMENDACIONES

Con sujeción al artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, con **UNANIMIDAD** de Votos recomiendan a la Rectoría lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es la ejecución del proyecto «CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE AERONÁUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, CIUDAD UNIVERSITARIA» a la empresa LEMPIRA, S de RL, por el valor de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (L 20,570,519.79)**, en virtud de que, este oferente ha cumplido con la totalidad de los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos fijados en el Pliego de Condiciones, y por haber presentado la oferta más baja, por tanto, la más conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

SEGUNDO: Que en caso que La empresa adjudicada no acepte o no formalice el Contrato por causas que le fueren imputables, en el plazo señalado para tal propósito en el Pliego de Condiciones, se adjudique el contrato al oferente calificado en **SEGUNDO LUGAR**, es decir a a la empresa **CONSTRUCCIONES MIDENCE, S**



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Comisión de Evaluación de Oferta

de RL de CV, por el valor de **VEINTISÉIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO LEMPIRAS CON CUATRO CENTAVOS (L 26,048,205.04).**

IV. ANEXOS

Forman parte de este Informe la siguiente documentación:

1. Oficios CEO No. 01 LPN-14-2024, CEO No. 02 LPN-14-2024, CEO No. 03 LPN-14-2024 y CEO No. 04 LPN-14-2024, emitidos por la Comisión de Evaluación de Ofertas;
2. Acuerdo de nombramiento de la Comisión de Evaluación No. 1589-2024 de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024);
3. Pliego de Condiciones, Enmiendas No. 1, Aclaraciones No. 1 y No. 2
4. Acta de Apertura de Ofertas
5. Las ofertas originales y las respectivas copias presentadas, así como los documentos de subsanación y aclaración
6. Presupuesto base con sus fichas de costo
7. Cuadros donde se detalla el análisis Legal, Técnico y Económico realizado

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025)

Estando conforme con lo descrito en el presente, firman:

NOMBRE	FIRMA
Ing. Ramón Francisco Madrid Ramírez Coordinador de la Comisión de Evaluación	
Abg. Cinthia Carina Cardenas Contreras Departamento Legal-UNAH.	
Lic. Kensy Carolina Baca Cubas SEAF-UNAH.	
Ing. José Alexander Torres Alvarado SEAPI-UNAH.	Se omite la Firma del Ingeniero Torres Alvarado debido a que dejó de laborar para la UNAH. Además, las subsanaciones realizadas al Informe son de carácter formal y no abordan el fondo del asunto.
Arq. Jacobo Edmundo Bertrand Aguilar SEAPI-UNAH.	

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA **SEGUROS CREFISA, S.A.**
FIANZA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No. **ZC-FL-108096-2024**
FECHA DE EMISIÓN **24/09/2024**
AFIANZADO: **LEMPIRA S. DE R.L.**
DIRECCION Y TELEFONO: **DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZAN**

FIANZA a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) , para garantizar que el Afianzado, mantendrá la OFERTA, presentada en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 14-2024-SE API-UNAH "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE AERONÁUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, CIUDAD UNIVERSITARIA".

SUMA AFIANZADA: **L 440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100)**
VIGENCIA: **DE 27/09/2024 HASTA 24/02/2025**
BENEFICIARIO: **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rechúsa firmar el Contrato, o se rechúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza.

En fe de lo cual, se emite la presente fianza, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 24 de Septiembre del 2024.


Firma Autorizada



Afianzado


CLÁUSULA No.15 COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones o declaraciones que hayan de hacerse a la Afianzadora se enviarán por escrito directamente al domicilio de ésta. Asimismo, todas las comunicaciones y notificaciones que la Afianzadora tenga que hacer a los asegurados se consideraran válidas y eficazmente cumplidas cuando sean enviadas por escrito al último domicilio de éste.

CLÁUSULA No.16 OTRAS FIANZAS

El Asegurado tendrá la obligación de poner por escrito en conocimiento de la Afianzadora inmediatamente que se suceda la existencia de otra fianza que contrate con otra Afianzadora sobre el mismo riesgo y por el mismo interés, indicando el nombre de la Afianzadora y la suma afianzada. Al no cumplir el afianzado con este requisito, la Afianzadora queda liberada de sus obligaciones bajo esta póliza.

CLÁUSULA No.17 SUBROGACIÓN

La Afianzadora, se puede subrogar, en obligaciones y derechos, para subsanar el incumplimiento del afianzado, siempre y cuando este haya sido requerido en tiempo y forma y debidamente soportado.

CLÁUSULA No.18 PERITAJE

Los daños causados por el siniestro se arreglan amistosamente o se evalúan después de información o tasación contradictoria, por dos peritos, designados, uno por cada parte.

Cualquier controversia o conflicto entre las partes relacionadas directa o indirectamente con este Contrato ya sea de naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, se resolverá mediante el proceso de Conciliación y Arbitraje vigente, el fallo que se emita mediante este proceso es definitivo e inapelable, de aceptación inmediata y obligatorio su cumplimiento a las partes ya que produce efectos de cosa juzgada.

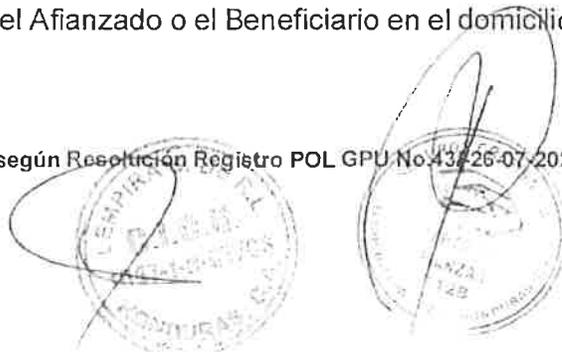
Los gastos y los costos que pudieran producirse del proceso del Arbitraje estará a cargo de la Afianzadora y del asegurado por partes iguales.

Los peritos decidirán:

- a. Sobre las causas del siniestro, sus circunstancias o el origen de los daños
- b. Sobre el valor de indemnización del riesgo en el momento del siniestro
- c. Los gastos y costos que se originen con motivo del peritaje serán a cargo de la Afianzadora y del Afianzado por partes iguales; pero cada parte cubrirá los honorarios de su propio perito. El peritaje a que esta cláusula se refiere, no significa aceptación de la reclamación por parte de la Afianzadora, sino simplemente determinará las circunstancias y el monto de la pérdida que eventualmente estuviere obligada la Afianzadora acciones y oponer las excepciones que correspondan.

CLÁUSULA No.19 TERRITORIALIDAD

En caso de suscitarse cualquier litigio en consecuencia o en relación con el presente contrato, las partes se sujetarán a la jurisdicción hondureña. Las acciones contra la Afianzadora deberán ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra el Afianzado o el Beneficiario en el domicilio del demandado.



CLÁUSULA No.20 MONEDA

El pago de la prima generada por la presente póliza será en la moneda de curso legal en Honduras, de igual forma, la Afianzadora indemnizará los reclamos que procedan.

CLÁUSULA No.21 ENDOSO DE EXCLUSION LA/FT

El presente contrato de seguro se dará por terminado de manera anticipada en los casos en que el Asegurado, el Contratante y/o Beneficiario sea condenado mediante sentencia firme por algún Tribunal Nacional o de Otra Jurisdicción por los delitos de Narcotráfico, Lavado de Dinero, Financiamiento del Terrorismo, Financiación de la proliferación de Armas de Destrucción Masiva, o de cualquier otro delito de crimen o delincuencia organizada conocidos como tales por Tratados o Convenios Internacionales de los cuales Honduras sea suscriptor; o que el beneficiario o contratante del seguro se encuentren incluidos en las listas de entidades u organizaciones que identifiquen a personas como partícipes, colaboradores, facilitadores de crimen organizado como ser la lista OFAC (Office Foreign Assets Control) y la lista de los Designados por la ONU, entre otras.

Este Endoso se adecuará en lo pertinente a los procedimientos especiales que podrían derivarse de la Ley especial Contra Lavado de Activos, Ley sobre el Uso Indebido y Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Psicotrópicas, ley Contra el Financiamiento del Terrorismo, Ley sobre Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito y sus respectivos Reglamentos, en lo relativo al manejo, custodia de pago de primas y de siniestros sobre los bienes asegurados de personas involucradas en ese tipo de actos; sin perjuicio de que La Aseguradora deberá de informar a las autoridades competentes cuando aplicare esta cláusula para la terminación anticipada del contrato.

CLÁUSULA No.22 NORMAS SUPLETORIAS

En lo no previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones atinentes del Código de Comercio, Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros y demás normativa aplicable emitida por la Comisión Nacional de bancos y Seguros.

FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA CONDICIONES GENERALES FIANZA

De conformidad con el Artículo 729 del Código de Comercio, si el contratante de la Fianza o Afianzado no estuviere de acuerdo con los términos del contrato suscrito o Fianza emitida por la institución de seguros, podrá resolverlo dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que la hubiere recibido, si no concordare con los términos de su solicitud. En el mismo plazo podrá solicitar la rectificación del texto en lo referente a las condiciones especiales del contrato. El silencio se entenderá como conformidad con la póliza o contrato.

Se considerarán aceptadas las ofertas de prórroga, renovación, modificación o restablecimiento de un contrato hechas en carta certificada, o cualquier otro medio escrito o electrónico con acuse de comprobación de recibo. Si la empresa aseguradora no contesta dentro del plazo de quince (15) días contados desde el siguiente al de la recepción de la oferta, siempre que no estén en pugna con las disposiciones imperativas del Código de Comercio o de esta Ley.

Lo dispuesto en el párrafo anterior, no es aplicable a las ofertas de aumentar la suma asegurada, y en ningún caso, al seguro de persona.

CLÁUSULA No.1 COBERTURA

Esta fianza garantiza al que el oferente mantendrá invariables las condiciones de su oferta presentada, si el contrato es adjudicado. Este requisito es para poder participar en las licitaciones o cotizaciones promovidas por entidades del Estado y Privadas.

CLÁUSULA No.2 EXCLUSIONES

La Afianzadora en ningún caso será responsable por pérdida o daño alguno bajo esta póliza:

- La fuerza mayor o el caso fortuito eximen de responsabilidad a la Afianzadora si de acuerdo con los principios generales de derecho exoneran de responsabilidad al AFIANZADO. En caso contrario, la fuerza mayor o el caso fortuito, darán lugar a una ampliación del plazo para ejecutar el contrato cuyo cumplimiento se garantiza, o a un cambio en sus modalidades de acuerdo con las circunstancias especiales que la fuerza mayor o el caso fortuito hayan creado.
- Vician de nulidad la presente Póliza, las afirmaciones falsas o las omisiones maliciosas en que haya incurrido el Beneficiario y que hayan inducido a la Afianzadora a la concesión de esta garantía. Tendrán el mismo efecto las omisiones o falsedades del AFIANZADO si se han hecho con la complicidad del Beneficiario o con su consentimiento.

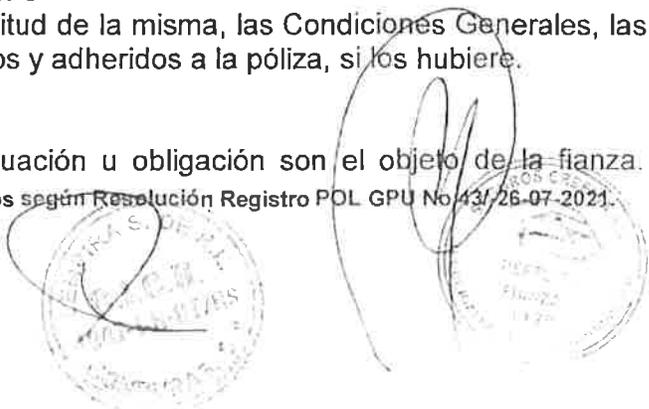
CLÁUSULA No.3 FORMAN PARTE DEL CONTRATO

El Contrato de Fianza queda constituido por la solicitud de la misma, las Condiciones Generales, las Condiciones Particulares, endosos y anexos firmados y adheridos a la póliza, si los hubiere.

CLÁUSULA No.4 DEFINICIONES

AFIANZADO: Persona natural o jurídica, cuya actuación u obligación son el objeto de la fianza.

Texto registrado en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros según Resolución Registro POL GPU No 43/26-07-2021.



También se llama deudor, obligador o principal.

AFIANZADORA: SEGUROS CREFISA S.A.

CNBS: Institución que tiene la responsabilidad de velar por la estabilidad y solvencia del sistema financiero y demás supervisados, su regulación, supervisión y control.

COMISIÓN: La Comisión Nacional de Bancos y Seguros creada mediante Decreto Legislativo No.155-95 del 10 de noviembre de 1995.

CONDICIONES PARTICULARES: Son las condiciones especiales que se pactan con cada uno de los diferentes Afianzados.

LA LEY: Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros, Código de Comercio y demás aplicables de la República de Honduras.

PRIMA: Es el precio que deberá pagar el Afianzado como contraprestación para que la Afianzadora cubra los riesgos contratados mediante el contrato

SUMA AFIANZADA: La cuantía máxima de la indemnización que la Afianzadora estará dispuesta a pagar en caso de que se produzca un siniestro.

CLÁUSULA No.5 LIMITES DE RESPONSABILIDAD

Es entendido que la garantía otorgada en los términos de esta Póliza protege al Beneficiario contra el incumplimiento de las obligaciones contractuales y, en ningún caso, contra perjuicios de otro orden, por más que se originen directa e indirectamente en dicho incumplimiento.

La responsabilidad de la Afianzadora no excederá en ningún caso del valor de la suma afianzada y se hará exigible sólo con respecto al incumplimiento en que incurra el Afianzado durante la vigencia de la Póliza.

Si el Beneficiario, al momento de descubrirse el incumplimiento o en cualquier momento posterior a éste y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del Afianzado por cualquier concepto, la indemnización se disminuirá en el monto de dicha deuda, siempre que la deuda sea clara y determinada y no se oponga su compensación a las leyes vigentes. De igual manera cualquier indemnización que deba pagar la Afianzadora conforme esta fianza, será reducida en la misma proporción al grado de ejecución o avance del contrato u obra garantizada, de acuerdo a la inversión del anticipo, según sea el caso.

CLÁUSULA No.6 DECLARACIONES FALSAS O INEXACTAS

Cualquier omisión, falsa o inexacta declaración por parte del Afianzado con relación a esta póliza y en lo que concierne a la obligación garantizada, o al interés del Afianzado en él y toda reticencia o disimulo de cualquier circunstancia que aminore el concepto de gravedad del riesgo o cambie el objeto del mismo, facultarán a la Afianzadora para considerar rescindido de pleno derecho el contrato desde su origen, liberándola y desligándola de todas sus obligaciones, aun cuando la omisión, falsa o inexacta declaración, reticencia o disimulo, no hayan influido en la realización del siniestro. Si la Afianzadora no notificare en forma auténtica al Afianzado la rescisión conforme al párrafo anterior, dentro de los

Texto registrado en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros según Resolución Registro POL GPU No.43/-26-07-2021.

quince (15) días siguiente al día en que haya conocido la inexactitud de las declaraciones o las reticencias, perderá el derecho de rescindir el contrato.

CLÁUSULA No.7 PAGO DE PRIMA

La prima vence en la fecha de expedición de esta Póliza y su pago debe acreditarse por medio de un recibo auténtico de la Afianzadora. Si el Afianzado no hiciere el pago de la prima en la fecha de la presente Póliza, la Afianzadora debe requerir que lo haga dentro de quince (15) días, y transcurrido este plazo sin que se efectúe dicho pago quedarán automáticamente en suspenso los efectos de la presente Póliza. Si dentro de los siguientes diez (10) días el Afianzado no hace el pago, la Afianzadora deberá declarar la rescisión del contrato, notificándolo al Afianzado, o exigirle judicialmente el pago de la prima. Tanto el requerimiento como la notificación de que habla esta cláusula podrán hacerse en carta certificada con acuse de recibo.

La prima ha sido calculada por la Afianzadora de acuerdo a las tarifas en vigor al momento de la celebración o renovación del Contrato; y, salvo pacto en contrario deberá ser pagada al momento de la celebración del Contrato. El solicitante hace constar que ha analizado la prima aplicable al caso particular del riesgo propuesto, la cual acepta incondicionalmente si la solicitud es resuelta favorablemente. Cuando existan pagos fraccionados en la póliza, al momento de presentarse una reclamación, la prima deberá ser cancelada en su totalidad.

CLÁUSULA No.8 VIGENCIA

La vigencia de la presente Póliza terminará automáticamente al medio día de la fecha de vencimiento estipulada en las Condiciones Particulares; sin embargo, la Póliza podrá ser prorrogada, previa aceptación de la Afianzadora, ratificada con la emisión del documento correspondiente, firmado por ella y con sujeción a los términos y condiciones especificados en dicho documento.

CLÁUSULA No.9 BENEFICIARIOS

Si existiera una fianza a favor de terceras personas, el beneficiario tendrá derecho a ejercer, en su propio nombre, los derechos del Afianzado. El tendrá, sin necesidad de la aprobación del Afianzado, el derecho a recibir indemnización pagadera según esta póliza, y a transferir los derechos del Afianzado, aun no estando en posesión de la póliza. Al pagar una indemnización, la Afianzadora requerirá evidencia de que el beneficiario haya consentido en la fianza y que el Afianzado haya consentido en que el beneficiario perciba la indemnización.

CLÁUSULA No.10 AGRAVACIÓN DEL RIESGO

Cesará la responsabilidad de la Afianzadora en caso de introducirse sin su conformidad expresa, modificaciones al contrato cuyo cumplimiento se garantiza.

La presente póliza ha sido expedida en consideración del Afianzado y Beneficiario, no se permite a este último hacer cesión o transferencia de la presente Póliza sin consentimiento escrito de la Afianzadora. En caso de contravenir esta disposición, esta Póliza quedará automáticamente



cancelada y la Afianzadora será responsable sólo por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

CLÁUSULA No.11 AVISO DEL SINIESTRO

Si se descubriere que el Afianzado ha incumplido en alguna forma el contrato y que este incumplimiento pueda dar origen a indemnización por parte de la Afianzadora, deberá dársela a ésta, aviso por escrito del tal hecho, a más tardar en el término de veinte (20) días, contados a partir de la fecha en que se haya tenido conocimiento de dicho incumplimiento. Si la falta de este aviso colocare a la Afianzadora en condiciones que la imposibiliten para obtener el reembolso de las sumas que debe pagar por concepto del incumplimiento. La Afianzadora podrá abstenerse de efectuar dicho pago mientras aquellas condiciones subsistan.

La Afianzadora queda facultada para supervisar al Afianzado en la ejecución del contrato que constituye el objeto de esta Cobertura y para exigir igual vigilancia de parte del Beneficiario. En desarrollo de esta facultad, y cuando las circunstancias lo justifiquen, podrá inspeccionar los libros, documentos o papeles tanto del Afianzado como los del Beneficiario que tenga relación con el contrato garantizado por la presente Póliza

El Beneficiario se obliga, una vez conocido el incumplimiento, a suspender todos los pagos al Afianzado y a retenerlos hasta que definan las responsabilidades consiguientes.

CLÁUSULA No.12 TERMINACIÓN ANTICIPADA

La fianza amparada por esta Póliza vencerá automáticamente a las doce (12) horas del mediodía de la fecha del vencimiento expresada en las Condiciones Particulares de esta Póliza.

Podrá ser prorrogado a petición del Afianzado, pero tal prórroga deberá constar en un documento firmado por la el afianzado o beneficiario y se registrá por las condiciones expresadas en el mismo y por las de la presente Póliza. No obstante, al término de vigencia del contrato, las partes convienen en que este podrá darse por terminado anticipadamente mediante comunicación por escrito.

CLÁUSULA No.13 PRESCRIPCIÓN

Las acciones derivadas de este contrato prescribirán en tres (3) años siempre y cuando el reclamo se haya presentado dentro de la vigencia de la misma.

CLÁUSULA No.14 CONTROVERSIAS

Cualquier controversia o conflicto entre la Afianzadora y el Afianzado y/o Beneficiario sobre la interpretación, ejecución, cumplimiento o términos del contrato, podrán ser resueltos a opción de las partes por la vía de la conciliación y arbitraje o por la vía judicial.

El sometimiento a uno de estos procedimientos, será de cumplimiento obligatorio hasta obtener el laudo arbitral o sentencia basada en autoridad de cosa juzgada según sea el caso, la Comisión no podrá pronunciarse en caso de litigio salvo a pedido de juez competente o tribunal arbitral.



Banco de Occidente, S.A.

GARANTÍA BANCARIA N°. TGU1232/2024

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No.TGU1232/2024

FECHA DE EMISION: 25 DE SEPTIEMBRE, 2024

GARANTIZADO: CONSTRUCCIONES MIDENCE, S. DE R.L. DE C.V.

DIRECCION Y TELEFONO: EDIFICIO METRÓPOLIS, TORRE 2, PISO 20, LOCAL 22012, TEGUCIGALPA M.D.C. CEL: 3214-7453.

Garantía a favor de **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, para garantizar que el Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación No. LPN No. 14-2024-SEAPI-UNAH, para la Ejecución del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE AERONÁUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, CIUDAD UNIVERSITARIA", ubicado en Tegucigalpa, Honduras.

SUMA GARANTIZADA: L.620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS)

VIGENCIA DE: 27 DE SEPTIEMBRE, 2024 - HASTA EL 29 DE ENERO, 2025

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)

CLÀUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA.

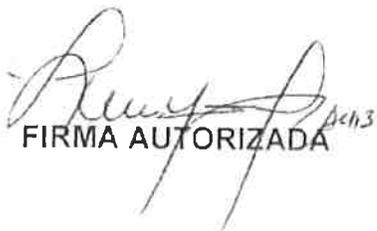
Las garantías emitidas a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 25 días del mes de septiembre del año 2024.

*****ÚLTIMA LÍNEA*****


FIRMA AUTORIZADA




FIRMA AUTORIZADA